

Sesión 27.a Ordinaria, en Miércoles 31 de Julio de 1946

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA Y ATIENZA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—El señor Rosales rinde homenaje a la memoria de don Julio Ortiz de Zárate, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, fallecido el día de ayer.
- 2.—Se concede el permiso constitucional para ausentarse del país, por más de treinta días, a los señores Araya y Uribe, don Damián.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto sobre abono de tiempo al personal de las Fuerzas Armadas y al de la ley 6,669, que haya prestado servicios en la Beneficencia Pública y en las Municipalidades, y, a indicación del Comité Conservador se retira el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza al Presidente de la República para ceder a la Universidad de Chile un predio fiscal ubicado en Valparaíso, y es aprobado.
- 5.—A proposición del señor Coloma (Presidente), se acuerda tratar sobre tabla las modificaciones del Senado al proyecto que modifica la ley de encasillamiento del personal de la Administración Pública, y son aprobadas.
- 6.—A petición del señor Acharán Arce, se acuerda tratar sobre tabla dos Convenios Internacionales suscritos con Uruguay.
- 7.—En conformidad al acuerdo anterior, se pone en discusión el proyecto de acuerdo que aprueba el convenio sobre tránsito de pasajeros suscrito con Uruguay, y es aprobado.
- 8.—Se pone en discusión el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el convenio sobre revisión de textos escolares, suscrito con Uruguay, y es aprobado.
- 9.—Se da por retirada la urgencia de un proyecto de ley, a petición del Ejecutivo.
- 10.—Se prorroga el plazo reglamentario de la urgencia de diversos proyectos de ley.
- 11.—Se pone en discusión el proyecto que prorroga la vigencia de la ley número 8,407, que fijó los derechos para la internación de las planchas de hierro (palastro), y queda pendiente el debate.
- 12.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

- 13.—El señor Pizarro, don Abelardo, hace presente necesidades inmediatas de la provincia de Aconcagua, y solicita se transmitan sus observaciones a los señores Ministros de Obras Públicas y Vías y Comunicación y de Educación Pública, observaciones que la Cámara acuerda transmitir en su nombre.
- 14.—El señor Izquierdo se refiere al incumplimiento de la ley número 7,820, que favorece a los deudores hipotecarios de las Cajas de Previsión, damnificados por el terremoto de 1939, y solicita se dirija oficio al respecto, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Hacienda. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 15.—El señor Acharán Arce se refiere al proyecto que autoriza a la Municipalidad de San José, Lanco y Paillaco para contratar empréstitos, y solicita se dirija oficio al respecto, en nombre de la representación parlamentaria de Valdivia, al señor Ministro de Interior.
- 16.—El señor Acharán Arce aboga por la construcción de secadores de granos en Los Lagos, y otras zonas trigueras del sur y por la creación de una escuela práctica de agricultura, en La Unión, y solicita se dirija oficio al respecto, en nombre de la representación parlamentaria de Valdivia, al señor Ministro de Agricultura.
- 17.—El señor Gutiérrez se refiere a la actuación funcionaria del actual Director General de Carabineros, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.
- 18.—El señor Cárdenas fija la posición del Partido Democrático, presidido por el señor Cifuentes, frente al actual Gobierno.
- 19.—El señor Cárdenas se refiere a un manifiesto del gremio de patrones y choferes relacionado con un posible aumento del precio de la bencina.
- 20.—El señor Cárdenas aboga por la construcción de pasos bajo nivel en las calles Maule y Nuble de la capital, y solicita se dirija oficio al respecto, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 21.—A petición del señor Escobar, don Andrés, se acuerda tratar de inmediato el proyecto que prorroga la vigencia de la ley N.º 8,407, que fijó los derechos para la internación de las planchas de hierro (palastro), y es aprobado.
- 22.—El señor Cárdenas se refiere al Mensaje sobre reajuste de pensiones de jubilación y de retiro de los empleados de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, recientemente enviado al Congreso Nacional.
- 23.—El señor Rogers rinde homenaje al pueblo vasco con motivo de la celebración de su día nacional.
- 24.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones.
- 25.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdos.
- 26.—Se pone en discusión un proyecto de acuerdo en trámite de segunda discusión.
- 27.—El señor Rogers continúa rindiendo homenaje al pueblo vasco con motivo de la celebración de su día nacional.
- 28.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.
- 29.—El señor Garrido se refiere a la situación económica del personal de obreros a jornal de la Armada y demás reparaciones del Ministerio de Defensa Nacional.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que formula indicaciones al proyecto de ley por el cual se aumenta la asignación que concede a los portaequipajes de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

2.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de los señores Cabrera y León Echaiz, sobre construcción de diversas obras públicas en la provincia de Curicó.

3.—Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto de ley por el cual se fija la hora oficial para todo el país.

4.—Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto de ley por el cual se transfiere gratuitamente al Taller Nacional de la Madre, el dominio de un predio ubicado en la comuna de Ñuñoa, del departamento de Santiago.

5.—Oficio del Senado, con el que comunica haber aprobado, en los mismos términos que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley por el cual se crea una plaza de Director de Banda, en la Fuerza Aérea.

6.—Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto de ley por el cual se transfiere gratuitamente a la Cruz Blanca-Refugio de Misericordia, el

dominio de un terreno ubicado en Chuchunco, departamento de Santiago.

7.—Oficio del Senado, con el que comunica haber aprovechado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley por el cual se cede gratuitamente a la Municipalidad de Valdivia un retazo de terreno de propiedad fiscal.

8.—Oficios del Senado, con el que comunica los acuerdos adoptados en relación con los proyectos de ley que conceden diversos beneficios a los señores Domingo Barros Calvo, Fermín Alfaro Olivares y Luisa Alvarez.

9.o—Oficios del Senado, con los que devuelven rechazados diversos proyectos de ley de interés particular.

10.—Oficio del Senado, con el que remite un proyecto de ley por el cual se autoriza la erección de un monumento en Curicó, a la memoria de don Francisco Villota.

11.—Oficio del Senado, con el que remite un proyecto de ley por el cual se concede amnistía a don Juan F. Toro Collantes.

12.—Moción del señor Santandreu, con la que inicie un proyecto por el cual se incluye en las disposiciones de la ley número 8.282, a los empleados públicos que se hubieren acogido a la jubilación con anterioridad a la vigencia de dicha ley.

13.—Moción del señor Valdés Larrain, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Paine para contratar un empréstito.

14.—Moción del señor Godoy, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se concede aumento de pensión a doña Rosa Bravo viuda de Baeza.

15.— Telegrama.

16.—Petición de oficio.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 20.a y 21.a, celebradas el martes 23 de julio, y el miércoles 24, de 16 a 19 hs., respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 22.a y 23.a, celebradas el martes 30 de julio, de 11 a 13 y de 14.45 a 16 horas respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—Dicen así:

Sesión 22.a Ordinaria en martes 30 de julio de 1946.

Presidencia del señor Colomá.

Se abrió a las 11 horas, 13 minutos y asistieron los señores:

Acharán Arce, Carlos Lorca C., Fernando Ahumada P., Hermes Loyola V., Gustavo Amunátegui J., M. Luis Luco C., Luis Atienza P., Carlos Maira C., Fernando Baeza Herrera, Oscar Martínez S., Luis Barrientos V., Quintín Melej Nazar, Carlos Barrueto H., Héctor D. Mella Mella, Eduardo Berman B., Natalio Mesa C., Estenio Brañes F., Raúl Montané Castro, Carlos Cabrera F., Luis Montt L., Manuel Calderón B., Alberto Morandé D., Fernando Campos M., Alfonso Muñoz A., Isidoro Cárdenas N., Pedro Muñoz G., A. Evaristo Cisterna O., Fernando Nazar Feres, Alfredo Concha M., Lucio Ojeda O., J. Efraín Coñuepan H., Venancio Pizarro H., Abelardo Curti C., Enrique Prieto C., Camilo De la Jara Z., René Ríos V., Alejandro Durán N., Julio Rogers S., Jorge Echeverría M., J. Alberto Rosales G., Carlos Rossetti C., Juan B. Errázuriz E., Jorge Salazar R., Alfonso Escobar Díaz, Andrés Santa Cruz S., Víctor Escobar Z., Alfredo Santandreu H., Sebastián Ferreira M., Carlos Sepúlveda A., Ramiro García B., Osvaldo Souper M., Carlos Garrido S., Dionisio Tomic R., Radomiro Godoy U., César Undurraga C., Luis González O., Luis Valdés Larrain, Luis Holzapfel A., Armando Vargas Puebla, Juan Huerta M., Manuel Vial L., Fernando Izquierdo E., Carlos Vivanco S., Alejandro Juliet Gómez, Raúl Yáñez Velasco, Humberto Leighton G., Bernardo León Echaíz, René

El señor Ministro de Vías y Obras Públicas, don Manuel Tovarias.

El Secretario señor Astaburuaga y el Prosecretario señor Fábres I.

CUENTA

No hubo.

ORDEN DEL DIA

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había citado el señor Presidente, en virtud de un acuerdo de la Corporación, correspondía ocuparse de la expropiación del ferrocarril salitrero de Tarapacá, perteneciente a "The Nitrate Railways Co. Ltd."

Usó de la palabra el señor Loyola, quien criticó esta negociación e impugnó la dictación del Dto. 1.605, de 20 de julio del año en curso, que autoriza a la Empresa de los FF. CC. del Estado para tomar posesión del referido ferrocarril salitrero, mediante el pago de la suma de 79 millones de pesos. Manifestó que la forma en que se había tramitado este decreto vulneraba lo establecido en el artículo 28 de la ley de Ferrocarriles y terminó solicitando que el Gobierno suspendiera esta negociación.

En seguida usó de la palabra el señor Tomic, quien se refirió a este mismo asunto. Analizó la forma en que se había originado las concesiones otorgadas a la compañía inglesa, propietaria de los ferrocarriles salitreros de

Tarapacá. Manifestó que durante sesenta años más o menos, en la época del auge del salitre, estos ferrocarriles produjeron grandes utilidades, pero que desde hace 14 años éstos trabajan a pérdida debido a la disminución del transporte de nitratos. Se refirió en particular al artículo 6.º del decreto 1.605, por el cual se establece la obligación de consultar anualmente en los presupuestos las sumas necesarias para pagar la expropiación, procedimiento éste que considera inaceptable. Finalmente, S.Sa. subrayó el hecho de que al hacerse esta negociación se había contemplado la situación del personal de obreros y empleados que trabajaban en ese ferrocarril, a quienes, además de quedar cesantes, se les dejaba en pésimas condiciones económicas.

En una interrupción concedida por S.Sa. usó de la palabra el señor Godoy, quien se refirió en particular a la situación afflictiva en que quedaban los empleados y obreros de la mencionada empresa ferroviaria, cuya situación no se había contemplado en el decreto que autorizaba la expropiación.

En seguida usó de la palabra el señor Cárdenas, quien aludió al mismo punto planteado por el señor Godoy.

Finalmente, usó de la palabra el señor Tovarías (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación), quien defendió la expropiación de este ferrocarril salitrero. Expresó que en definitiva, esta negociación sería beneficiosa para el Estado, por cuanto desaparecería la competencia que existía en el transporte de salitre en la provincia de Tarapacá. Abundó, asimismo, diversas consideraciones sobre el costo del material adquirido y dió a conocer diversos informes sobre este particular. A petición de S.Sa. se acordó insertar en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones, dos cartas dirigidas en abril del año pasado por The Nitrate Railways Co. Ltda. al señor Ministro de Obras Públicas, en las cuales rechaza la oferta hecha por el Gobierno para adquirir el F. C. Salitrero.

Por haber llegado la hora reglamentaria de término de la sesión, y no habiendo acuerdo para prorrogarla, se levantó ésta a las 13 horas.

Sesión 23.ª Ordinaria, en martes 30 de julio de 1946.

Presidencia de los señores Santandreu y Huerta

Se abrió a las 15 horas. Asistieron los señores:

Acharán A., Carlos	Cárdenas N., Pedro
Ahumada P., Hermes	Concha M., Lucio
Alcalde C., Enrique	Coñuepan H., Venancio
Amunátegui J., M. Luis	Curti C., Enrique
Atienza P., Carlos	De la Jara Z., René
Baeza H., Oscar	Echeverría M., José A.
Barros T., Roberto	Errázuriz E., Jorge
Berman B., Natalio	Escobar D., Andrés
Brañes F., Raúl	Escobar Z., Alfredo
Cabrera F., Luis	Faivovich H., Angel

Ferreira M., Carlos	Ojeda O., J. Efraim
García B., Osvaldo	Palma S., Francisco
Gardeweg V., Arturo	Pereira L., Ismael
Garrido S., Dionisio	Pizarro H., Abelardo
Godoy U., César	Ríos P., Mario
González O., Luis	Ríos V., Alejandro
González P., Guillermo	Rogers S., Jorge
Gutiérrez P., Roberto	Rosales G., Carlos
Holzappel A., Armando	Salazar R., Alfonso
Izquierdo E., Carlos	Sepúlveda A., Ramiro
Juliet G., Raúl	Smitmans L., Juan
Le Roy L. R., Raúl	Undurraga C., Luis
Leighton G., Bernardo	Urrutia de la S., Ignacio
Lorca C., Fernando	Valdés Larrain, Luis
Loyola V., Gustavo	Valdés R., Juan
Martínez S., Luis	Valenzuela Z., Luis
Mella M., Eduardo	Vargas P., Juan
Montané C., Carlos	Vial L., Fernando
Morandé D., Fernando	Vivanco S., Alejandro
Muñoz G., Angel E.	Vives V., Rafael
Nazar F., Alfredo	

El Secretario señor Astaburuaga y el Prosecretario, señor Fabres I.

CUENTA

No hubo.

ORDEN DEL DIA

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había citado el señor Presidente en virtud de un acuerdo de la Corporación, correspondía ocuparse del proyecto de ley, en trámite reglamentario de segundo informe, por el que se autoriza la contratación de empréstitos para la construcción de túneles en los caminos de Santiago a Los Andes y de Santiago a Valparaíso.

Al entrar a la discusión particular, el señor Santandreu (Presideten accidental), dió por aprobado, reglamentariamente, en particular el artículo 7.º (ex 8.º).

Puesto en discusión el artículo 1.º, usaron de la palabra los señores Pizarro, Vargas Puebla, Valenzuela, García Burr, Echeverría, Cárdenas y Escobar, don Andrés.

Por haber llegado la hora reglamentaria de término de la sesión, quedó pendiente la discusión del artículo 1.º y con la palabra el señor Escobar, don Andrés. Eran las 16 horas.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.º 1.679.— Santiago, 29 de julio de 1946.

Están sujetas a la consideración de esa Honorable Cámara, según consta de los Boletines números 128, de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, y 589, de la Comisión de Vías y Obras Públicas, las mociones por las cuales se modifica la ley N.º 6.832, en el sentido de aumentar a 500 mil y 400.000 pesos mensuales la asignación de 200.000 pesos al mes que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado paga en la actualidad a los portaequipajes de toda la red.

Estudiado este problema y previa opinión de la Dirección General del ramo, el Ministerio a mi cargo estima que no hay inconveniente en aceptar el proyecto que consta del Boletín N.º 128 con las siguientes salvedades:

a) Debe fijarse una asignación general de 500 pesos mensuales por portaequipaje, sin clasificación, y

b) Debe substituirse el artículo 2.º de él, por el siguiente:

“Artículo 2.º— Reemplázase en el inciso 2.º del artículo 3.º de la citada ley N.º 6.832, la cantidad de 250.000 pesos anuales por la de \$ 1.750.000 anuales”.

En consecuencia, al aprobarse las ideas anteriores, procedería no considerar la moción contenida en el Boletín N.º 589.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Manuel Tovarias A.”

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

“N.º 1.683.— Santiago, 29 de julio de 1946.

En contestación al oficio de V. E. N.º 134, de fecha 14 de junio próximo pasado, relacionado con la petición formulada por los Honorables Diputados señores Luis Cabrera y René León, respecto a la construcción y mejoramiento de diversas obras públicas en la provincia de Curicó, transcribo a V. E. lo informado sobre el particular por la Dirección General de Obras Públicas en nota N.º 2.876, de 23 de julio en curso:

ARQUITECTURA:

1.—Inversiones en el año 1945.	
a) Liceo de Niñas de Curicó. \$	45.000.—
b) Gimnasio de Curicó	90.000.—
Suma	\$ 135.000.—
2.—Inversiones en el año 1946.	
a) Escuela de Artesanos Juan Terrier (expropiaciones) . . \$	499.192.60
b) Gimnasio cubierto, Liceo y Estadio	160.000.—
c) Intendencia de Curicó	10.000.—
d) Liceo de Niñas de Curicó.	534.534.50
e) Bomberos de Curicó	500.000.—
Suma	\$ 1.703.727.10

CAMINOS:

1.—Inversiones en el año 1945.	
a) En obras se invirtió la suma de	\$ 2.344.130.—
2.—Inversiones en el año 1946.	
a) Hasta el 30 de junio las inversiones en obras alcanzaban a un valor de 2.183.560 pesos, las que podrán llegar a fin de año a la cantidad de	\$ 6.000.000.—

HIDRAULICA:

1.—Inversiones en el año 1945.	
a) En defensas varias	\$ 218.000.—

2.—Inversiones en el año 1946.	
a) En defensas varias y estudios	\$ 210.814.—
b) Cambio de cañería aducción Km. 6,4 al 8,9	335.595.—
Suma	\$ 646.409.—

RIEGO:

1.—Inversiones en el año 1945.	
a) Obras del embalse del Planchón	\$ 4.129.454.77
2.—Inversiones en el año 1946.	
a) De acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Obras Públicas, la inversión será . . . \$	1.782.300.—
En los trabajos de ferrocarriles y puertos no se han efectuado obras en esa provincia.	

RESUMEN:

1.—Inversiones en totales en año 1945	\$ 6.817.584.77
2.—Inversiones en totales probables en el año 1946	10.132.436.10
Total	\$ 16.950.020.87

Saluda a V. E. atentamente.— (Fdo.): Manuel Tovarias A.”

N.º 3.— OFICIO DEL SENADO.

“N.º 321.— Santiago, 30 de julio de 1946.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley por el cual se fija la hora oficial para toda la República.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 347, de 26 de julio del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): Julio Martínez Montt.— F. Altamirano, Secretario”.

N.º 4.— OFICIO DEL SENADO

“N.º 322.— Santiago, 30 de julio de 1946.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Taller Nacional de la Madre un predio ubicado en la comuna de Ñuñoa, del Departamento de Santiago.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 8, de 30 de mayo de 1945.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): Julio Martínez Montt.— F. Altamirano, Secretario”.

N.º 5.— OFICIO DEL SENADO.

“N.º 324.— Santiago, 30 de julio de 1946.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara el proyecto de ley que aumenta la planta de la Fuerza Aérea en una plaza de Director de Banda, asimilado a Teniente 1.º.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 1,055, de 22 de septiembre de 1945.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): **Julio Martínez Montt.**— F. Altamirano, Secretario”.

N.º 6.— OFICIO DEL SENADO.

“N.º 324.— Santiago, 30 de julio de 1946.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a la Cruz Blanca — Refugio de Misericordia, el dominio de un terreno ubicado en Chuchunco, departamento de Santiago.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 346, de 25 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): **Julio Martínez Montt.**— F. Altamirano, Secretario”.

N.º 7.— OFICIO DEL SENADO.

“N.º 325.— Santiago, 30 de julio de 1946.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para ceder gratuitamente a la Municipalidad de Valdivia un retazo de terreno de propiedad fiscal.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 252, de 12 de julio de 1945.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): **Julio Martínez Montt.**— F. Altamirano, Secretario”.

N.º 8.— TRES OFICIOS DEL SENADO.

Con el primero comunica haber aprobado en los mismos términos el proyecto que concede abono de tiempo a don Domingo Barros Calvo;

Con el segundo, devuelve aprobado con modificaciones el proyecto que concede pensión a doña Luisa Alvarez v. de la Hoz, y

Con el tercero remite un proyecto de ley que otorga abono de tiempo a don Hernán Alfaro Olivares.

N.º 9.—OFICIOS DEL SENADO.

Treinta y dos oficios del Senado, con los cuales devuelve rechazados los proyectos que conceden los beneficios que se indican a las siguientes personas:

Doña Rosa Aguirre v. de Pérez, pensión;

Don Abelardo Alcaíno Morales, aumento de pensión;

Don Carlos Arce Meza, aumento de pensión;

Don Ismael Bustos Vera, aumento de pensión;

Don Enrique Larrain Caldera, diversos beneficios;

Doña Matilde Lorca Barceló, pensión;

Don José del C. Márquez Alarcón, aumento de pensión;

Don Víctor Manuel Vargas Contreras, aumento de pensión;

Don David Fuentes Fuentes, derecho a jubilar;

Don Froilán Sánchez Olea, derecho a jubilar;

Don Joaquín Poblete Contreras, pensión;

Don Nicolás Carrasco Hermosilla, aumento de pensión;

Don Sixto Araya y Romero, aumento de pensión;

Doña Ester Salazar v. de Orrego, aumento de pensión;

Don Eduardo Fernández Torres, pensión;

Doña Emilia Bustos de S., pensión;

Don Juan Ramón Reyes Hidalgo, pensión;

Don Agustín Arriagada Zapata, aumento de pensión;

Don Carlos Belmar Córdova, pensión;

Don Marcial Contreras Cid, pensión;

Doña Cruz Ferro v. de Espinoza, pensión;

Doña Teresa González v. de Salas, pensión,

Don Haroldo Rojas Rojas, aumento de pensión;

Doña María Freire de Perú, aumento de pensión;

Doña Aurora Ravest v. de Carvajal y otras, pensión;

Doña Isadela Freude Schulz, pensión;

Don Eduardo Guzmán Troncoso, aumento de pensión;

Doña Tarcila Vásquez v. de Cárcamo, pensión;

Don Dagoberto Godoy Fuentealba nueva cédula de retiro;

Don Arturo González Olivares, aumento de pensión;

Doña Hortensia Castro Añibarro, aumento de pensión;

Don Nicolás Bravo Carrasco, aumento de pensión, y

Don Eduardo Arenas Sánchez, aumento de pensión.

N.º 10.—OFICIO DEL SENADO.

“N.º 319.— Santiago, 30 de julio de 1946.

Con motivo de la moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º— Autorízase la erección de un monumento, en la ciudad de Curicó, a la memoria de don Francisco Villota, prócer de la independencia nacional, que murió heroicamente en el combate de Huemul, el 27 de enero de 1817.

Este monumento será erigido por suscripción popular.

“Artículo 2.º— Su realización será entregada al escultor nacional que obtenga el premio en el concurso que deberá abrirse sobre las bases que fije el Minsiterio de Educación Pública.

En la inscripción que se coloque en el pedestal de este monumento deberá también mencionarse a los ciudadanos que formaron en su guerrilla y que fueron fusilados el 25 de enero de 1817.

“Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): **Julio Martínez Montt.**— F. Altamirano, Secretario.

N.º 11.—OFICIO DEL SENADO.

“N.º 320.— Santiago, 30 de julio de 1946.

Con motivo de la solicitud, informes y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Concédese amnistía a don Juan Francisco Toro Collantes, condenado a 100 días de prisión por el delito de ebriedad y abandono de su cargo en la Segunda Comisaría de San Felipe de la Prefectura de Aconcagua N.º 6, e indultado por decreto supremo N.º 844, de 20 de febrero de 1939.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Julio Martínez Montt.— F. Alfamirano, Secretario".

N.º 12.—MOCION DEL SEÑOR SANTANDREU.

"HONORABLE CAMARA:

La Ley N.º 8.282, sobre Estatuto Orgánico de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, estableció la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio.

Ahora bien, existe un reducido número de empleados jubilados con anterioridad a la ley 8.282 y que no obstante haber impuesto por espacio de 15 años el dos por ciento de cesantía, han quedado al margen de los beneficios de esta ley.

Sabido es que el desahucio se financia, precisamente, con esta imposición del dos por ciento, establecido en la ley N.º 4.363, del año 1927, y, además, con el cuatro por ciento fijado en el artículo 131 de la ley 8.282. En otras palabras, se financia con el peculio personal de los empleados públicos, sin gasto alguno para el Erario Nacional.

De esta sucinta exposición se desprende la injusticia de la ley sobre la Administración Civil del Estado, ya que sin irrogar gasto y haber hecho las imposiciones legales, sus beneficios no les alcanzan.

Este pequeño porcentaje de empleados públicos que no han sido beneficiados con la ley mencionada son aquellos que se acogieron a la jubilación con anterioridad a la ley 8.282 y que tenían más de 25 años de servicios públicos o habían hecho las imposiciones a cesantía durante 10 años, según lo establece la ley N.º 4.363, y lo más justo, entonces, es dictar una ley que venga a solucionarles este problema.

Al efecto, me permito someter a la aprobación del Honorable Congreso Nacional el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— Los empleados públicos que se hubieren acogido a la jubilación con anterioridad a la ley 8.282, de 24 de septiembre de 1945, sobre Estatuto Orgánico de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y que a la fecha de la promulgación de dicha ley tuvieren más de 25 años de servicios o 10 años de imposiciones a cesantía, según lo establecido en la ley N.º 4.363, tendrán los mismos derechos y beneficios que los contemplados en el artículo 133 de la ley 8.282, lo que se tomará en cuenta para su monto, la jubilación de que actualmente gozan.

"Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Sebastián Santandreu Herreña".

N.º 13.—MOCION DEL SEÑOR VALDES LA-RRAIN.

"HONORABLE CAMARA:

Uno de los problemas más graves del país es el que dice relación con la educación. Por una parte gran número de niños quedan sin alcanzarla, y por otra faltan locales adecuados, ya que algunos carecen de las más elementales exigencias de pedagogía e higiene.

La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos vino sin duda en muy buena hora a contribuir a solucionar este segundo aspecto, y en los años que lleva de existencia ha podido construir, gracias a su atinada dirección y a la comprensión de muchas personas, grandes y modernas escuelas en diversos puntos del país.

La labor de dicha sociedad, de alto significado social, bien merece ser resaltada y alentada, otorgándole fuentes de recursos que le permitan ampliar año a año el plan de sus construcciones.

Es por esto que hemos considerado de interés ligar a las Municipalidades, cédulas de la vida social, preocupadas del progreso, adelanto y bienestar de una comuna, a esta importante sociedad.

Sabemos que la Municipalidad tiene su rol de actividades precisamente determinado en su Ley Orgánica, y creemos que, como medida de buena administración, mientras esas finalidades no hayan sido cumplidas en su integridad no corresponde a estos organismos distraer fondos para otra clase de iniciativas y obras cuya realización esté por ley encomendada a otras instituciones fiscales o semifiscales.

Pero si bien somos contrarios a que se aparten las Municipalidades de su propio rol no es menos cierto que consideramos de sumo interés atraer e interesar en la solución de los problemas nacionales a aquellas que por razones especiales junto con cumplir debidamente con sus obligaciones para con la comuna tienen un sobrante de recursos económicos unidos a una meritoria voluntad de servir.

En el caso de la Ilustre Municipalidad de Paine, del Departamento de Maipo, para la cual presento este proyecto de ley que tiene por objeto el que la autorice para contratar un empréstito cuyo valor invertirá totalmente en la construcción, por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, de tres escuelas en las localidades de Paine, Huelquén y Champa.

La Ilustre Municipalidad de Paine es de este modo la primera del país que, gracias a la visión social de su actual Alcalde, don Jorge Sánchez Cerda, se ocupa en esta forma tan completa del problema educacional. Agrega, ahora en este campo, una obra más al sinnúmero de aquellas que del más variado carácter fueron ejecutadas en largos años de correcta y acertada administración comunal, y completa con ello sus iniciativas de índole social que son un modelo de organización y eficiencia.

La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos en antecedentes de este proyecto le ha ofrecido toda su cooperación y el aporte suyo por una suma igual al aporte municipal más el valor de los terrenos, y tanto la Municipalidad como la Dirección General de Beneficencia y los Ferrocarriles del Estado, propietarios en la zona, han ofrecido ya donar los terrenos que ocuparán

dichas escuelas en Huelquén, Champa y Paine, respectivamente.

Además, Honorable Cámara, este proyecto de ley contempla otra característica especial y es que el servicio del empréstito no afecta, casi en nada, el destino o inversión actual y ni al de las entradas ordinarias de la Municipalidad, ni significa tampoco el menor aumento de los impuestos o contribuciones vigentes en la zona.

En efecto, el valor del empréstito se invertirá en comprar acciones de la Sociedad Constructora que como es sabido producen un buen interés y es entonces con estas entradas que se atenderá casi en su totalidad el servicio de la deuda.

El proyecto de ley que presento a la consideración de la Honorable Cámara es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Paine para contratar un empréstito hasta por la cantidad de un millón seiscientos mil pesos a un interés no superior al 7 o/o anual y con una amortización acumulativa también anual no inferior al 1 o/o. Si el empréstito se contratase en bonos éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República y no podrán colocarse a un precio inferior al 85 o/o de su valor nominal.

Artículo 2.º— En caso que la Municipalidad de Paine, por mayoría de sus Regidores en ejercicio, acuerde no acogerse a las disposiciones del artículo anterior, se la autoriza para contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorros, Cajas de Previsión, Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones de crédito, préstamos con o sin garantía especial hasta obtener el total del monto del empréstito. En este caso, la Municipalidad queda autorizada para convenir libremente con las instituciones contratantes el tipo de interés, que no podrá ser superior al 8 o/o y el monto de la amortización, que no podrá ser inferior al 2 o/o, ambos anuales.

Artículo 3.º— El producto del empréstito se invertirá en la compra de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos con el objeto de que esta sociedad, con este dinero, más un aporte suyo, proceda a construir escuelas en los pueblos de Paine, Huelquén y Champa.

Artículo 4.º— El servicio del empréstito autorizado en la presente ley se hará con los dividendos que paguen las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Artículo 5.º— En caso que los recursos a que se refiere el número anterior fueren insuficientes, o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias. Si el empréstito fuere colocado en bonos, las amortizaciones extraordinarias se efectuarán por sorteo o compra de bonos en el mercado.

Artículo 6.º— El pago de intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja de Amortización de la Deuda Pública.

Si se produjera la situación contemplada en el artículo 5.º, la Tesorería Comunal de Paine, por

intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de Decreto del Alcalde en el caso de que esta orden no haya sido dictada con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública hará estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Interna.

Artículo 7.º— La Municipalidad deberá consultar en el presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del valor de los bonos emitidos; en la partida ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos o la contratación del empréstito, y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, la inversión autorizada.

Artículo 8.º— Para los efectos de la contratación y servicio del empréstito autorizado en el artículo 1.º, regirán las disposiciones de la ley N.º 7.461, de 31 de julio de 1943 en lo que no sean contrarias a la presente ley.

Artículo 9.º— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o del departamento, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan consultado en el artículo 3.º.

Artículo 10.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Luis Valdés Larraín."

N.º 14.—MOCION DEL SEÑOR GODOY.

"PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Auméntase, por gracia, a la cantidad de tres mil pesos (\$ 3.000) mensuales la pensión de montepío de doña Rosa Bravo, viuda del ex profesor don Domingo Baeza Aguilera, de la que disfrutarán sus hijos menores, con derecho de acrecer entre ellos.

El mayor gasto que significa esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): C. Godoy Urrutia."

N.º 15.—Telegrama del personal en retiro del Cuerpo de Carabineros, en el que se refiere al pronto despacho del proyecto que los beneficia.

N.º 16.—PETICION DE OFICIO.

El señor Baeza solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Justicia, comunicándole que en el Juzgado de Letras de Melinas, hay numerosos juicios del trabajo que desde hace dos o tres años se encuentran en estado de ser fallados y que esta demora ocasiona evidente perjuicio a modestos litigantes. Pide, por este motivo, la designación de un Ministro en visita, o, en su defecto, la adopción de otras medidas que pongan término a esta irregularidad.

V. — TEXTO DEL DEBATE

I.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON JULIO ORTIZ DE ZARATE, DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, FALLECIDO AYER

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Rosales a fin de que rinda un homenaje.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría

El señor ROSALES.— Señor Presidente, Honorable Cámara: en el seno de esta alta Corporación, donde con frecuencia se rinde homenaje y se recuerda la vida de ciudadanos ilustres que se han destacado en las diversas actividades de la vida nacional, yo deseo levantar mi voz esta tarde, para rendir un profundo, emocionante y muy sincero homenaje a un hombre que consagro por entero su existencia a la digna, a la noble tarea de embellecer la vida difundiendo, impulsando, ennobleciendo el arte de nuestra patria.

Me refiero, señor Presidente, a don Julio Ortiz de Zárate, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, cuyo sensible fallecimiento se produjo en el día de ayer en esta capital.

Con rara uniformidad, la prensa de hoy, al rendirle homenaje y al recordar su vida, lo destaca como uno de los más altos valores de nuestro mundo artístico. Por eso es que su prematuro fallecimiento ha repercutido tan dolorosamente en todos los círculos y sectores intelectuales de nuestro país.

Siguiendo la inclinación poderosa de su vocación artística, desde temprana edad, señor Presidente, cultivó la pintura. En el año 1914 obtuvo su primer premio, al que siguieron muchos otros dentro y fuera de las fronteras de Chile, por su honradez intelectual y por su esclarecido talento.

Desempeñó, con brillo y eficiencia, cargos de gran responsabilidad. Fué profesor de la Cátedra de Grabados de la Escuela de Bellas Artes, presidente de la Comisión Chilena a la Exposición de Sevilla, profesor de Arte de Metales de la Escuela de Artes Aplicadas, vicepresidente de la Alianza de Intelectuales de Chile; y, en el momento de su muerte, desempeñaba también con eficiencia y brillo, el cargo de Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

El destacado escritor Tomás Lago, al recordarle y rendirle homenaje, dice en las páginas de un diario de hoy, estas hermosas frases:

"Parecía el personaje de un cuadro, él mismo. Personalmente tenía el aspecto pintoresco, lleno de luz y fuerza de las figuras de los

cuadros clásicos. Como todas las personas de su alta categoría espiritual, en su vida no hizo sino perseguir lo que para él era la plenitud del ser. Era un pintor cien por cien y los que lo conocieron saben que no hubiera podido ser sino eso: un pintor. Como hombre civil, un ser justo, de ideas generosas que no rehusó jamás cumplir con su deber, y, sobre todo, no rehusó, mediante artificios de la inteligencia, luchar por la realización de una Humanidad más justa.

Creo que su vida es un ejemplo para los que lo conocieron, un ejemplo del cual pueden sacar innumerables enseñanzas especialmente los jóvenes de hoy que entran al ideal artístico deslumbrados por el éxito fácil. Contra eso la figura de Ortiz se yergue como una colina de piedra dura. Era el antídoto, casi la doctrina religiosa. No creía sino en lo que satisfacía su conciencia de artista sin concesiones de ningún orden a lo que quedaba fuera de ese control.

Profesor de grabado, forjador de hierro, tallador de la piedra, amaba todos los oficios de la materia como amaba a la materia misma, con la sensualidad honorable del artesano, la dignidad, la humildad y el orgullo del buen trabajador, que en ella se abstrae y de ella aprende por aproximación de la sangre, los secretos de las formas sensibles.

Por sobre todas las cosas era un pintor; no quería ser más que un pintor, lo cual para él, era la categoría más alta, y por eso porque era la plenitud a que su ser aspiraba, no hacía concesiones de ningún orden respecto a sus conceptos y nomenclaturas, y de allí esa firmeza suya, esa intolerancia impenetrable en la que muchos vacilantes se afirmaban, firmeza probada en sí mismo, pues sostuvo su propia vida.

Junto a esta conducta afirmativa, estaba su persona social llena de cordialidad humana, simpatía y expansión que atraía y ligaba con el afecto todas las voluntades. Como un clásico de la gran época, amaba la vida sin restricciones convencionales, con ardor y pureza de corazón.

Líder de sus compañeros, hermano mayor de sus contemporáneos, jefe doctrinario de su valiosa generación artística, su influencia rectora y la fuerza de sus principios harán mucha falta a la cultura chilena. Amigo querido de escritores y poetas, nuestro tiempo pierde con él una de sus mejores antenas intelectuales."

Señor Presidente, impulsado por la inquietud progresista que quemaba su vida, guiado por el noble afán de ser más útil a sus semejantes, arrastrado por su lealtad insobernable al pueblo, Julio Ortiz de Zárate llegó a ocupar un puesto de lucha combatiente en las filas del Partido Comunista.

En él militó, altivamente, orgullosamente, con la misma altivez y con el mismo orgullo con que militan los más altos valores de la cultura chilena, los más altos valores de la cultura americana, los hombres que representan la más alta expresión de las ideas y del pensamiento internacional en todas las latitudes de la Tierra.

En el seno de nuestro partido encuentro el respeto a su vigorosa personalidad, el cariño, el afecto y la fraternidad que necesitan los artistas para cultivarse y para ser más útiles a la Humanidad y mejores servidores de sus pueblos.

Por eso, al rendir esta tarde el emocionado homenaje que en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Comunista aquí realizando, yo cumplo con el deber de señalar su vida y su existencia como un ejemplo luminoso para las generaciones presentes y del porvenir.

2.—PERMISOS CONSTITUCIONALES PARA AUSENTARSE DEL PAIS POR MAS DE TREINTA DIAS

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable señor Araya solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo mayor de treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso.

Acordado.

El Honorable Diputado señor Uribe (don Damián), solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo mayor de treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso.

Acordado.

3.—ABONO DE TIEMPO AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y AL DE LA LEY 6669 QUE HAYA PRESTADO SERVICIOS EN LA BENEFICENCIA PUBLICA Y EN LAS MUNICIPALIDADES — RETIRO DE LA TABLA DE FÁCIL DESPACHO DEL PROYECTO SOBRE LA MATERIA

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho correspondiente ocuparse del proyecto que abona tiempo al personal de las Fuerzas Armadas y al de la Ley 6.669, que haya prestado servicios en la Beneficencia Pública.

Este proyecto fué eximido del trámite de Comisión.

El señor YANEZ.—¿Hay Boletín, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— No hay Boletín.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará

lectura al informe de Comisión del H. Senado.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Dice así: "Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en una moción suscrita por los Honorables Senadores don Eleodoro Enríquez Guzmán y don Aníbal Cruzat, que reconoce al personal de las Fuerzas Armadas, para los efectos de los quinquenios y del retiro, los servicios prestados en la Beneficencia Pública, siempre que no sean paralelos.

La ley 7.452, de 27 de julio de 1943, establece en su artículo 1.º lo siguiente:

"El personal de planta y a contrata, el de operarios y obreros a jornal fijo y provisorio o a trato, de las Fuerzas de la Defensa Nacional, y el de la ley número 6.669 de 17 de octubre de 1940, gozará de un aumento de 10% sobre el sueldo base por cada cinco años de servicios prestados, en cualquier tiempo, en esas instituciones, en Carabineros de Chile o en las ex Policías Fiscales, empleos o servicios en que la ley dé derecho a jubilar".

Esta disposición establece que el personal de las Fuerzas Armadas puede computar los servicios prestados en empleos en que la ley dé derecho a jubilar, para los efectos de sus quinquenios, sin hacer distinciones sobre la calidad de fiscales o no de esos empleos.

Expresa la moción que los servicios prestados en la Beneficencia Pública, por ser de aquellos que dan derecho a jubilar están reconocidos expresamente por el legislador como válidos para los efectos del derecho a quinquenios, y sin embargo la Contraloría General de la República ha establecido que sólo son computables para esos efectos los servicios prestados en alguna rama de la Administración pública, y, por lo tanto, Fiscales, carácter que no tienen los prestados en la Beneficencia.

Agrega la moción que el espíritu del legislador en el estudio de la ley número 7.452 es claro en el sentido de que deben computarse para los quinquenios, sin restricción alguna, todos los servicios en que la ley otorga el derecho a jubilar, y que no hay constancia en parte alguna del alcance restrictivo que a este derecho ha querido darle la Contraloría General de la República.

Este propósito del legislador fué confirmado una vez más al discutirse y despacharse la ley número 8.055, de 12 enero de 1945, que modificó la frase final del inciso primero del artículo 1.º de la ley número 7.452, copiado más arriba, en el sentido de decir "o en empleos o servicios en que la ley dé derecho a jubilar", desechándose expresamente la idea de circunscribir el alcance de esta disposición solamente a los empleos fiscales, como lo había aprobado en su primer trámite constitucional la Honorable Cámara de Diputados.

Los servicios prestados en la Beneficencia Pública, por no ser de nombramiento del Presidente de la República, tampoco se computan al personal de las Fuerzas Armadas para los efectos del retiro. La moción estima que deben servirle para estos efectos, ya que la ley número 6.348 de 25 de julio de 1939, dispuso que los empleados de los servicios de Beneficencia y Asistencia Social tendrán derecho a jubilar computando para este efecto el tiempo servido en la Administración Pública, y que los empleados de la Administración Pública tendrán derecho a que se les reconozca, para los efectos de la jubilación, los servicios prestados en la Beneficencia.

La moción propone, en consecuencia, que se les reconozcan para los efectos de los quinquenios y del retiro, al personal de las Fuerzas Armadas los servicios prestados en la Beneficencia Pública, siempre que no sean paralelos.

La Comisión cree que debe aceptarse el proyecto en informe, y ha sido de parecer de agregar los servicios prestados en las Municipalidades como válidos también para los efectos de los quinquenios y del retiro, por las mismas razones que se hacen valer para los de la Beneficencia.

Como se ve, este proyecto es sólo interpretativo de las disposiciones legales en vigor, y en el fondo tampoco significa un mayor gasto, ya que se limita a un reconocimiento de servicios efectivamente prestados, y a juicio de la Comisión, por estos motivos no es de aquellos cuya iniciativa corresponde al Presidente de la República, de acuerdo con la Constitución. El mayor gasto en los proyectos de abonos de servicios sólo se producen cuando el Presidente de la República dicta el decreto que lo autoriza, en virtud de la disposición legal que lo ha facultado para ello.

Por estos motivos, la Comisión os propone aprobar el proyecto iniciado en la moción en informe, con la sola modificación de agregarle las palabras "y en las Municipalidades", después de las palabras "Beneficencia Pública".

Sala de la Comisión, a 31 de julio de 1945.— (Fds.): **Hernán Videla L. — Eleodoro E. Guzmán. — Alfredo Duhaldé**".

El proyecto de ley dice:

Artículo 1.º— Al personal de las Fuerzas Armadas y al de la ley N.º 6.669 le serán reconocidos, para los efectos de los quinquenios y del retiro, los servicios prestados en cualquier carácter en la Beneficencia Pública y en las Municipalidades siempre que no sean paralelos.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor YANEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YANEZ.— Señor Presidente, yo lamentablemente no haber estado en la Sala cuando un señor Diputado pidió que a este proyecto se le eximiera del trámite de Comisión, porque me habría opuesto, y la razón para ello y por la cual pido ahora que se retire de la Tabla de Fácil Despacho, es muy sencilla.

La materia de que trata este proyecto está debatiéndose en la Comisión de Defensa Nacional en dos proyectos: uno, sobre aumento de sueldos a la planta del Ejército, y otro, sobre aumento de pensiones y jubilaciones. El criterio con que resolvería ahora la Honorable Cámara las materias contenidas en este proyecto podría ser diferente al criterio de carácter general con que va a proceder la Comisión y tal vez la Cámara más tarde. Hay un hecho sobre el cual deseo llamar la atención de la Honorable Cámara y que creo que puede convencerla de la necesidad de retirar este proyecto de la Tabla de Fácil Despacho. Dice el proyecto que se abonan los años servidos en tales o cuales reparticiones, para los efectos de los quinquenios, y en el proyecto que está tramitándose en la Comisión se suprimen los quinquenios. De modo que, si aprueba este proyecto, sus dis-

posiciones se harían fuego con las del proyecto que he indicado.

Yo creo que, por las razones citadas, la Honorable Cámara acordará que este proyecto sea retirado de la Tabla de Fácil Despacho y pase a Comisión.

El señor COLOMA (Presidente).— El Comité Liberal solicita el retiro de la Tabla de Fácil Despacho del proyecto que abona tiempo al personal de las Fuerzas Armadas y al de la ley 6.669, que haya prestado servicios en la Beneficencia Pública.

En votación el retiro del proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedará retirado este proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

El señor GARRIDO.— Con mi oposición, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la oposición del Honorable señor Garrido.

4.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA CEDER A LA UNIVERSIDAD DE CHILE UN PREDIO FISCAL UBICADO EN VALPARAISO.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto que autoriza al Presidente de la República para que ceda a perpetuidad y gratuitamente a la Universidad de Chile, con el objeto de que construya un edificio para la Escuela de Derecho, de Valparaíso, una propiedad fiscal ubicada en esa ciudad.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de ley:

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para que ceda a perpetuidad y gratuitamente a la Universidad de Chile, con el objeto de que construya un edificio para la Escuela de Derecho de Valparaíso, la propiedad fiscal ubicada en esa ciudad y que deslinda: al Norte, con la Avenida Errázuriz; al Sur, con la calle Blanco; al Oriente, con la calle General Cruz, y al Poniente, con la calle Freire. Esta propiedad, denominada Manzana XII, compuesta de 14 lotes de terreno, se halla inscrita a nombre del Fisco a fs. 891, número 1.282; fs. 891 N.º 1.283; fs. 891 vta. N.º 1.284; fs. 892 N.º 1.285; fs. 892, vta. N.º 1.286; fs. 893 N.º 1.287; fs. 893 N.º 1.288; fs. 893 vta. N.º 1.289; fs. 894 N.º 1.290; fs. 894 vta. N.º 1.291; fs. 895 N.º 1.292; fs. 893 N.º 1.293; fs. 895 vta. N.º 1.294; fs. 896 N.º 1.295, con fecha 28 de diciembre de 1901, en el Registro de Propiedades del mismo año, segundo semestre, del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.

Artículo 2.º— Con el objeto de construir y ampliar este edificio, la Universidad de Chile aplicará los fondos señalados por la ley número 7.235, de fecha 15 de septiembre de 1942. El saldo será consultado en los presupuestos anuales de la Universidad de Chile.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor PALMA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA.— Señor Presidente, este proyecto está destinado a satisfacer una sentida as-

piración de la ciudad de Valparaíso, donde funciona, desde hace muchísimos años y con gran éxito, la Escuela de Derecho, de la cual han egresado numerosísimos y destacados abogados.

Esta Escuela de Derecho, Honorable Cámara, desde su fundación está funcionando en un local totalmente inapropiado, que no se encuentra a la altura de las delicadas funciones docentes de un plantel universitario.

Para construir un edificio apropiado, se había tropezado con la falta de un terreno ad-hoc, el cual no había sido posible adquirir por el elevado costo de la propiedad en el centro de la ciudad. Pero últimamente se ha visto que existe una propiedad fiscal a solo tres cuadras del local en que está funcionando la Escuela de Derecho y que reúne las condiciones necesarias para construir en ella un nuevo edificio para la Escuela, que ha sido tan largamente deseado y esperado.

Por otra parte, ya existe acuerdo, señor Presidente, entre la Dirección de la Escuela de Derecho de Valparaíso y la Universidad de Chile en el sentido de llevar a cabo esta obra. En consecuencia, el proyecto en discusión tiene por objeto traspasar a la Universidad de Chile la propiedad de ese terreno y concederle, al mismo tiempo, los fondos necesarios para construir el edificio y amoblarlo.

El terreno en referencia no presta, en realidad, ningún beneficio. No hay ahí ninguna construcción y solamente suele ocuparse para acumular materiales inservibles.

He enviado a la Mesa algunas indicaciones para hacer más eficaz este proyecto. Una para substituir el artículo segundo por otro en que se autorice a la Universidad de Chile para contratar un empréstito hasta por la cantidad de seis millones de pesos, suma que se considera suficiente para la edificación y dotación de esta Escuela de los elementos necesarios.

No se impone ningún tributo para el servicio de este empréstito. Se hará con los fondos que percibe la Universidad de Chile, de los cuales se destinan quinientos mil pesos anuales para la Escuela de Derecho de Valparaíso, debiendo, también, si ello no fuera suficiente, consultarse otras cantidades en el presupuesto de la Universidad.

He enviado otra indicación para modificar la primera parte del artículo primero, que dice: "Autorízase al Presidente de la República para que ceda a perpetuidad y gratuitamente a la Universidad de Chile...", en la siguiente forma: "Transfiérase a perpetuidad y gratuitamente a la Universidad de Chile..."

Otra indicación tiene por objeto corregir un error que incide en la línea 16 del artículo primero. Dice: "fojas 893", debiendo decirse: "fojas 895".

No quiero agregar más, porque hay otros Honorables colegas de la provincia de Valparaíso que desean también hacer algunas observaciones en abono de este proyecto y solicitar de la H. Cámara que se sirva prestarle su aprobación.

El señor YÁÑEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental) — Tiene la palabra el Honorable señor Yáñez; a continuación, los Honorables señores Bossay y Vargas Puebla.

El señor YÁÑEZ. — Quería manifestar al Ho-

norable señor Palma que nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto, pero que yo no puedo disimular mi extrañeza ante el optimismo del Honorable Diputado de creer que la Universidad de Chile va a construir. Sabe la Cámara que el Hospital Clínico de San Vicente, que depende de la Universidad de Chile, hace ocho años que permanece inconcluso.

Creo, pues, que con este entusiasmo que tiene la Universidad, con este dinamismo por construir la Escuela de Derecho que Su Señoría espera no será construida nunca.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY. — Señor Presidente...

El señor PALMA. — Quería manifestar...

El señor COLOMA (Presidente) — ¿No había terminado Su Señoría?

El señor PALMA. — La última indicación a que me referí hace un instante no tiene objeto, por que el original está bien; es sólo un error de copia.

El señor COLOMA (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY. — Es efectivo lo manifestado por el Honorable Diputado Informante en el sentido de que es un viejo anhelo de la ciudad de Valparaíso el de contar con un edificio para la Escuela de Leyes, ya que el actual está constituido por lo que anteriormente era la casa particular del Rector del Liceo N.º 1 de Hombres de Valparaíso, edificio que se eligió provisionalmente después del terremoto de 1906, a causa de haberse derrumbado totalmente el propio.

Este edificio es inapropiado para un establecimiento universitario de la importancia de la Escuela de Leyes de Valparaíso, que, paralelamente, debe servir también para una Escuela de Visitadoras Sociales, necesidad que también se considera en el proyecto.

Además, el sitio que se pretende ceder, a la fecha y durante muchos años, ha estado abandonado por el Fisco, sin que preste a éste ni a entidades fiscales o semifiscales utilidad de ninguna especie. Todo lo contrario: encontrándose en primer lugar en un punto céntrico de Valparaíso, constituye una mancha para su estética, lo que es contrario a los intereses de la ciudad misma.

Quiero aprovechar, señor Presidente, la ocasión de estar con la palabra en el debate de este proyecto sobre autorización al Presidente de la República para que ceda, a perpetuidad y gratuitamente, a la Universidad de Chile, con el objeto de que construya un edificio para la Escuela de Derecho de esa ciudad, una propiedad fiscal, para referirme, con el objeto de formar un juicio exacto en los señores Diputados, a la situación en que se encuentra el edificio del Liceo de Hombres número 1 de Valparaíso, "Eduardo de la Barra" situado junto al edificio en que funciona la Escuela de Leyes.

Este edificio también viene constituyendo una verdadera mancha para la vida educacional de dicho Puerto, por ser sumamente antiguo e inapropiado, con un segundo piso provisorio, construido sobre las ruinas del edificio primitivo; en realidad, constituye, además, un verdadero peligro para la vida de centenares de alumnos. Sería conveniente que el Gobierno recordara el compro-

miso que durante muchos años ha mantenido y la promesa permanente que todos los Ministros de Educación, principalmente el actual, don Benjamín Claro Velasco, han hecho a la ciudad de Valparaíso, de preocuparse por la construcción de un nuevo y moderno edificio para ese liceo. Por algo es el de mayor alumnado de la República y uno de los principales que existen en el país.

Yo quiero manifestar, señor Presidente, que los parlamentarios radicales, atentos a todo lo que signifique un progreso para la educación del país, atentos a todo aquello que signifique una mejora en los establecimientos en los cuales se imparte la educación, votaremos sumamente complacidos, y en forma favorable, este proyecto de ley.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor VARGAS PUEBLA.— Señor Presidente, desde que se anunció este proyecto por parte del Honorable señor Palma, nuestra fracción parlamentaria le ha prestado su más vivo apoyo en el seno mismo de la Comisión, por intermedio del Honorable colega señor. Godoy Urrutia.

En verdad, es una necesidad para los estudiantes de Derecho de Valparaíso, largamente manifestada, de realizar sus estudios en un local adecuado, con los adelantos y los materiales que exige la enseñanza moderna.

No solamente son víctimas los alumnos del estado de insalubridad del actual edificio, sino también el profesorado, que se ve impedido de realizar su labores con los medios que necesita disponer, pues es un local inhospitalario, frío causante de enfermedades de los alumnos, sobre todo en este período de invierno.

Por eso, señor Presidente, nosotros votaremos favorablemente este proyecto de ley, y aprobaremos también las indicaciones orientadas a dotar a la Universidad de Chile de los medios para que pueda efectuar una rápida construcción del nuevo edificio y a proporcionar a esa escuela el amoblado que necesita, que ha de reemplazar el vetusto en que actualmente se dictan sus cursos.

Pero quiero también, señor Presidente, destacar en esta misma oportunidad la situación del alumnado de las escuelas primarias de Valparaíso, porque voy a pedir que estas observaciones que hago sean remitidas al señor Ministro de Educación Pública.

Si bien es cierto, señor Presidente, que nosotros tenemos que abrir paso a todas las iniciativas para el desarrollo de la cultura de toda la juventud chilena, no es menos cierto que no podemos dejar pasar inadvertido por más tiempo lo que ocurre con la niñez proletaria de la provincia referida, hundida en los cerros porteños. Visitar las escuelas de los cerros del puerto de Valparaíso, señor Presidente, es recibir la impresión mas dolorosa al comprobar cómo allí se están consumiendo las energías infantiles y las del propio magisterio de esa provincia, que trabaja en condiciones terribles de insalubridad.

Este hecho, señor Presidente, hace comprender la necesidad de que se tomen las medidas del caso para que los edificios donde funcionan dichas escuelas sean reemplazados cuanto antes, ya sea por el sistema de arrendamiento de locales o por el aumento de las construcciones de escuelas, para salvar a la niñez que se está desarrollando en las dramáticas condiciones que no deseo expresar en esta ocasión.

Por esto, señor Presidente, al expresar que nosotros aprobaremos este proyecto y las indicaciones tendientes a acelerar el proceso de construcción de este nuevo plantel educacional, pido que estas observaciones que hago con motivo de la discusión de este proyecto, sean enviadas al señor Ministro de Educación, con el objeto que se realice una inspección de las escuelas primarias de Valparaíso, tendiente a dotarlas de las mínimas condiciones de higiene y comodidad para la niñez que en ella se educa.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar al señor Ministro de Educación el oficio solicitado por el Honorable señor Vargas Puebla.

Acordado.

El señor VIAL.— Pido la palabra.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Vial.

El señor VIAL.— Deseo manifestar, señor Presidente, que los Diputados liberales, comprendiendo el significado que este proyecto tiene para la ciudad de Valparaíso, adhieren a él y manifiestan, por mi intermedio, que lo votarán favorablemente.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente, es una gran satisfacción para el Diputado que habla encontrarse con un proyecto como este, que viene a llenar una inmensa necesidad de los estudiantes de Derecho de Valparaíso.

Con profundo agrado, señor Presidente, veo que los Diputados que representan en la Honorable Cámara a esa provincia, y que pertenecen a los diversos partidos políticos, están empeñados en el pronto despacho de esta iniciativa legal.

Hemos escuchado, señor Presidente, de labios de un Honorable Diputado que no sólo es esta una de las necesidades más apremiantes de Valparaíso, sino que a su lado existe el inmenso problema que se refiere a las precarias condiciones en que deben funcionar las escuelas primarias de esa ciudad.

Después de expresar que aprobaremos este proyecto, deseo referirme, señor Presidente, a la situación verdaderamente trágica en que se encuentran los profesores y alumnos de la provincia de Concepción, especialmente de la ciudad de Talcahuano.

Deseo, señor Presidente, que mis observaciones se envíen al señor Ministro de Educación Pública, quien conoce la trascendencia y magnitud del problema.

Hace muchos años que se viene luchando por tener un Liceo fiscal en Talcahuano.

En las visitas que he hecho a distintos pueblos, he podido comprobar, señor Presidente, que ciudades pequeñas, con una población de 8,000 habitantes o menos, cuentan con servicios que son verdaderamente magníficos. En cambio, Talcahuano, el primer puerto militar de la República, no cuenta con un Liceo fiscal, a pesar de que todos los padres de familia, en unión con el alumnado y los profesores, han estado bregando, desde hace largo tiempo, por un establecimiento educacional de esta naturaleza.

En una oportunidad, el Diputado que habla obtuvo que en el Presupuesto se consultara la su-

ma de doscientos mil pesos para adquirir un terreno en Talcahuano, lo que constituía una buena oportunidad. Fui a hablar con el señor Ministro de Educación, quien me manifestó que tenía la idea "monumental" de establecer un sistema de servicios concentrados en esta materia, haciendo que el Liceo de Concepción atendiera a los estudiantes de toda la provincia. Le hice presente que eso era imposible de realizar.

Cuando dejé de ser Ministro, tuvo la oportunidad de visitar Talcahuano, y de regreso me manifestó que yo tenía toda la razón, pues había visto el Liceo y comprobado que no está bueno para nada. Y esto es efectivo, Honorable Cámara, porque se trata de un edificio que pertenece al Arzobispado de Concepción; y a pesar de que se le ha solicitado haga algunas reparaciones en el local, ni esto es posible hacer, pues el estado mismo del edificio no permite que se hagan nuevas inversiones de capitales en él.

Sin embargo, a pesar de que el señor Ministro pudo comprobar personalmente lo justificado de esta petición, ahora que está en el cargo nuevamente, todavía no ha hecho nada para buscar los recursos necesarios, a fin de dotar a Talcahuano de un Liceo, ya que es el primer puerto militar de la República.

Es verdad, señor Presidente, que mis palabras no están relacionadas con el proyecto en debate, pues no se refieren a su articulado; pero él me ha dado la oportunidad de desahogarme, como representante de la provincia de Concepción, y de manifestar a la Honorable Cámara lo que he dicho, pues los padres de familia y el profesorado se quejan de que la representación parlamentaria no hace nada. Se han sacado fotografías de estas anomalías, las que han sido publicadas en los diarios, para imponer a la opinión pública de todas estas calamidades reales y efectivas. Pero no se ve la manera de remediar estos males.

Por este motivo, siento una enorme satisfacción al prestar mi aprobación al proyecto en debate, y me permito solicitar que estas observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Educación, a fin de que sirvan de confirmación de que el Diputado que habla se ha venido preocupando desde hace años por que esta aspiración se convierta en realidad. Sería ésta la única manera de evitar que los profesores y los alumnos continúen en la trágica situación actual, en que deben cambiarse de un sitio a otro cada vez que hay tormentas, toda vez que allí las lluvias son frecuentes.

No pueden los alumnos, en estas condiciones, estar con su espíritu tranquilo para poder absorber las enseñanzas que se les dan. No gozan de un estado de tranquilidad, pues, además de no contar el Liceo ni siquiera con elementos de higiene, tienen los niños que sufrir los efectos de la intemperie.

Dejo la palabra, señor Presidente, rogando que mis observaciones, como en el caso anterior, sean enviadas al señor Ministro de Educación Pública. Ojalá que fuera ésta la última vez que nos tuviéramos que preocupar de este latente problema del puerto de Talcahuano.

El señor COLOMA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán al señor Ministro de Educación Pública las observaciones que ha formulado el Honorable señor Garrido.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

El señor BERMAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.—Señor Presidente, a propósito de las observaciones del Honorable señor Garrido, debo manifestar que hace muchos meses...

El señor PALMA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—¿No habría acuerdo, señor Presidente, para prorrogar la hora?

El señor COLOMA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará, por cinco minutos, el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.—Señor Presidente, manifestaba que coincido con las ideas que acaba de exponer el Honorable señor Garrido, porque conozco también la situación del Liceo Coeducacional de Talcahuano. Con este motivo, presenté, hace muchos meses, un proyecto de ley que contempla la construcción de un nuevo edificio para este Liceo.

Por lo tanto, solicito, señor Presidente, que se remita copia de este proyecto de ley al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que informe sobre el particular.

El señor COLOMA (Presidente).—¿Su Señoría ha presentado un proyecto de ley sobre la materia?

El señor BERMAN.—Hace muchos meses, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—¿Su Señoría solicita que se envíe al señor Ministro copia de este proyecto de ley?

El señor BERMAN.—Junto con las observaciones formuladas por el Honorable señor Garrido.

El señor COLOMA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará al señor Ministro de Educación Pública copia del proyecto de ley presentado por el Honorable señor Berman, que consulta la construcción de un Liceo Coeducacional en Talcahuano.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

El señor CARDENAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.—Señor Presidente, para no retrasar el despacho de este proyecto de ley, debo manifestar que me privaré de hablar sobre algunos aspectos relacionados con la construcción de Liceos en la ciudad de Santiago.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CARDENAS.—Voy a manifestar que la directiva del Partido Democrático ha recibido una petición del presidente de la Agrupación de Valparaíso, don Juan Cánepa, y del regidor señor Carlos Morales Cañas, en el sentido de que pres-

temos nuestra aprobación a este proyecto de ley al discutirse en la Honorable Cámara. En consecuencia, lo votaremos favorablemente.

El señor COLOMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor BRANES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Brañes.

El señor BRANES.—Voy a hacer indicación para cambiar la redacción del artículo 1.º por la siguiente: "Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a la Universidad de Chile la propiedad fiscal ubicada en la ciudad de Valparaíso, y cuyos deslindes son:", etcétera.

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Se va a entrar de inmediato a su discusión particular.

En discusión el artículo primero.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo primero:

"Artículo 1.º.— Autorízase al Presidente de la República para que ceda a perpetuidad y gratuitamente a la Universidad de Chile, con el objeto de que construya un edificio para la Escuela de Derecho de Valparaíso, la propiedad fiscal ubicada en esa ciudad, y que deslinda: al Norte, con la Avenida Errázuriz; al Sur, con la calle Blanco; al Oriente, con la calle General Cruz, y al Poniente, con la calle Freire. Esta propiedad denominada Manzana XII, compuesta de catorce lotes de terreno, se haya inscrita a nombre del Fisco a fs. 891 número 1,282; fs. 891 número 1,283; fs. 891 vta. número 1,284; fs. 892 número 1,285; fs. 892 vta. número 1,286; fs. 893 número 1,287; fs. 893 número 1,288; fs. 893 vta. número 1,289; fs. 894 número 1,290; fs. 894 vta. número 1,291; fs. 895 número 1,292; fs. 895 vta. número 1,294; fs. 896 número 1,295, con fecha 28 de diciembre de 1901, en el Registro de Propiedades del mismo año, segundo semestre, del Conservador de Bienes raíces de Valparaíso.

El señor SECRETARIO.— Hay una indicación del señor Palma para substituir la frase inicial que dice: "Autorízase al Presidente de la República para que ceda", por la palabra: "Transfiérase".

El señor BRANES.— En realidad, la expresión "transfiérase" puesta al principio de este artículo, no da un carácter imperativo a la ley. Es el Presidente de la República, en mérito de la autorización que le da la ley, el que transfiere.

Por eso, yo digo en mi indicación: "Autorízase al Presidente de la República para que transfiera", etcétera.

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión el artículo 1.º, con la indicación formulada por el Honorable señor Brañes.

El señor PALMA.— En realidad, señor Presidente, la indicación mía tiende a darle más fuerza al proyecto. Ella dice: "transfiérase", lo que es imperativo.

El señor BRANES.— No, Honorable Diputado,

Generalmente, leyes que incluyen dicha palabra en la forma como la coloca Su Señoría, al comenzar, han sido desestimadas. No es un mandato de la ley, sino que es el Presidente de la República el que transfiere a una persona, como es la Universidad, el dominio de una propiedad.

El señor PALMA.— Si es así, no tengo ningún inconveniente en dejar sin efecto mi indicación, Honorable Diputado.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 1.º, con la indicación del Honorable señor Brañes.

Aprobado.

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión el artículo segundo.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo:

"Con el objeto de construir y amoblar ese edificio, la Universidad de Chile aplicará los fondos señalados por la ley número 7,235, de fecha 15 de septiembre de 1942. El saldo será consultado en los presupuestos anuales de la Universidad de Chile".

El señor SECRETARIO.— El señor Palma propone reemplazar el artículo segundo, por el siguiente:

"Autorízase a la Universidad de Chile para que, directamente, o por medio de la emisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de seis millones de pesos con el objeto de construir y alhajar el edificio a que se refiere el artículo 1.º.

"Si el empréstito se contratase en bonos, estos ganarán un interés no mayor del siete por ciento anual, y tendrán una amortización acumulativa, también anual, del uno por ciento. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal.

"Si el empréstito se colocare directamente, la Universidad de Chile podrá convenir un interés no superior al ocho por ciento, y una amortización acumulativa no inferior al dos por ciento, ambos anuales".

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la indicación del Honorable señor Palma, para reemplazar el artículo segundo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 2.º, así reemplazado.

Aprobado.

En discusión el artículo tercero.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo:

Artículo 3.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Se van a votar algunas indicaciones para agregar artículos nuevos.

El señor SECRETARIO.— El señor Palma propone agregar un artículo nuevo, que dice:

"Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros o a otras instituciones de crédito para tomar los empréstitos autorizados por esta ley, efecto para el cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas".

El señor COLOMA (Presidente).— En votación. Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo nuevo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Otro artículo nuevo propuesto por el Honorable señor Palma, dice:

"La Universidad de Chile consultará anualmente, en su presupuesto, las sumas necesarias para hacer el servicio de los empréstitos autorizados por el artículo 2.º, aplicando especialmente a este fin, los fondos señalados en la ley número 7.235, de 14 de agosto de 1942."

El señor COLOMA (Presidente). — En votación el artículo nuevo propuesto por el Honorable señor Palma.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — Hay otro artículo nuevo, propuesto por el Honorable señor Palma, que dice:

"El pago de los intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias, lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, efecto para el cual, la Universidad de Chile pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios."

"La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Interna".

El señor COLOMA (Presidente). — En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo nuevo.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor FAIVOVICH. — ¿Me permite, señor Presidente?

Había solicitado la palabra antes de dar por terminada la discusión de este proyecto, para el solo efecto de pedir que se acuerde encargar a la Mesa que ordene el articulado.

En efecto, el artículo 3.º debe pasar a ser el 6.º, y los tres artículos nuevos deben tener la numeración correlativa correspondiente.

El señor BRANES. — Se deja facultada a la Mesa para su numeración correlativa.

El señor COLOMA (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

5. — MODIFICACIONES A LA LEY N.º 8.283, SOBRE ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. — MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor COLOMA (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala, para tratar sobre la Tabla, el proyecto de modificación de la ley de encasillamiento del personal de la Administración Pública, que viene en tercer trámite y tiene modificaciones sumamente sencillas.

—Acordado.

Se va a dar lectura al oficio del Honorable Senado.

El señor SECRETARIO. — Dice el oficio:

"El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara, que modifica algunas disposiciones de la Ley N.º 8.283, de 21 de Septiembre de 1945, sobre encasillamiento del personal de la Administración Civil del Estado, con las siguientes modificaciones:

ARTICULO 1.º.

Ha consultado la siguiente letra o), nueva:

o) Se agrega al artículo 51 la siguiente frase: "Asimismo no se exigirá el requisito de haber rendido sexto año de humanidades a los ex Oficiales del Registro Civil, que se reincorporen al servicio y que no hayan salido de él por incompetencia o mala conducta".

ARTICULOS 2.º Y 3.º

No han sido modificados.

A continuación y con los números que se indican, se han consultado los siguientes artículos, nuevos:

"Artículo 4.º.—Los funcionarios públicos o de organismos semifiscales que desempeñen funciones de Ministro de Estado no podrán percibir simultáneamente el sueldo de Ministro y el de su cargo, estando facultados para optar por uno u otro. En caso de que optasen por el primero dejarán de percibir el sueldo, las gratificaciones y demás remuneraciones afectas al segundo.

"Artículo 5.º.—La Empresa de los Ferrocarriles del Estado está afecta al pago de la jubilación y del desahucio del personal civil de la Administración Pública, por todo el tiempo servido a dicha Empresa, debiendo liquidar ambos beneficios de conformidad con las normas que los rigen en esa entidad.

Asimismo, el Fisco está obligado al pago de la jubilación y desahucio del personal que se retira de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con la suma que corresponde a todo el tiempo servido en la Administración Pública, que se liquidará con arreglo a las disposiciones que rigen en la jubilación y el desahucio fiscales.

"Lo dispuesto en este artículo no afectará a los desahucios y las jubilaciones ya decretadas."

Artículo 6.º.—Se declara que el cargo de Abogado Subjefe, grado 3.º, de la planta del Departamento Jurídico Administrativo de la Dirección General de Previsión Social, aprobada por el artículo 78 de la Ley N.º 8.283, no es creación, sino que es el mismo cargo de Abogado Inspector, grado 3.º, consultado en la planta del Departamento de Previsión Social, aprobada por Decreto Supremo N.º 404, de 9 de marzo de 1945, del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social."

ARTICULO 6.º

Ha pasado a ser artículo 7.º, sin modificaciones.

ARTICULO TRANSITORIO

No ha sido modificado.

—Decía el proyecto aprobado por la Honorable Cámara:

"Artículo 1.º.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.º 8.283, de fecha 21 de septiembre de 1945:

a) En el artículo 7.º, "Servicio de Gobierno Interior", se agregan los siguientes empleos:

Un oficial de Intendencia (Santiago), grado 18.

Un oficial de Intendencia (Bío.Bío), grado 22.

Un chofer de Intendencia (Santiago), grado 22.

Dos porteros de Intendencia (Concepción y Maileco), grado 25.

Un oficial Gobernación (Talcahuano), grado 22.

Un portero de Gobernación (Talcahuano) grado 25; y

Se suprimen los siguientes cargos:

Un oficial de la Intendencia de Linares, grado 21.

Un chofer de la Intendencia de Concepción grado 22.

Un portero de la Intendencia de Santiago, grado 25.

Un portero de la Gobernación de Castro, grado 25.

En el grado 26 de la planta suplementaria se reemplaza la palabra "Ancud" por "Llanquihue".

b) En el artículo 3.º, Dirección General de Correos y Telégrafos, se reemplaza la palabra "Mecánico (1)", que figura en el grado 19, por "Mecánicos (3)".

c) En el artículo 18 "Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado", reemplázase la palabra "Mecánico (1)" que aparece en el grado 21, por "Médico (1)".

d) En el artículo 26, reemplázase la cifra "\$ 66,000", por "\$ 60,000".

e) En el artículo 27 intercalase la conjunción "o" entre las expresiones Subsecretaría de Relaciones Exteriores" y "durante cinco años en la Administración Pública".

f) En el artículo 33, "Dirección General de Impuestos Internos", reemplázase el total parcial del grado 8.º, que dice: "88... \$ 5.280,000" por "89... \$ 5.340,000", y el total parcial del grado 9.º se reduce a "80... \$ 4.320,000", reduciéndose de 4 a 3 el número de "Oficiales" de este grado.

g) En el artículo 38, "Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, se agrega el inciso siguiente:

"La Dirección General de Aprovisionamiento del Estado enterará anualmente en arcas fiscales, con fondos propios del servicio, la diferencia que resulte entre el costo de la planta de sueldos que aparece en el Presupuesto de 1945 y al costo de la presente planta".

h) En el artículo 42, "Secretaría y Administración General del Ministerio de Educación", se agrega un cargo de jefe de Departamento, grado 4.º, con renta de \$ 90,000 cada uno.

i) En el artículo 45, "Dirección General de Enseñanza Profesional", se agregan dos empleos de Jefe de Departamento, con grado 4.º y renta de 90,000 cada uno.

j) En el artículo 72, "Secretaría y Administración General del Ministerio del Trabajo", se reemplaza el empleo de "Mayordomo" por chofer", que figura en el grado 18 de la planta bajo el rubro de "Personal de Servicio".

k) En el artículo 75, "Dirección General de Sanidad", se agrega un empleo de "Inspector de Zona", del grado 12, elevando a 30 el número de empleados de este grado y a 1 millón 170 mil pesos la suma parcial correspondiente.

Reemplázanse en el grado 17 las palabras "Ayudantes Sanitarios (16)" por "Ayudantes Sanitarios (6)".

l) En el artículo 76, Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia", se

reemplazan las palabras "Dentistas (3)", del grado 14, por "Dentistas (13)".

ll) En el artículo 79 se reemplaza la frase "Departamento de Previsión Social", por la que sigue: "Dirección General de Previsión Social".

m) En el artículo 93, letra d) de la partida 15 a), se reemplaza la frase "al indicado en el respectivo plano", por "de dicha superficie".

n) En el artículo 100, letra a), se reemplaza la frase "... conforme a las Partidas 243, 1,130 y 1,715 del Arancel Aduanero" por "... conforme a las Partidas 343.1, 1,130 y 1,715 del Arancel Aduanero".

ñ) En el artículo 110, inciso final, reemplazar la expresión "del artículo 97, por esta otra: "del artículo 10)".

Artículo 2.º.—Derógase la disposición del artículo 3.º, transitorio de la ley N.º 6,915, de fecha 29 de abril de 1941.

Artículo 3.º.—El sueldo de Ministro de Defensa Nacional será el que se asigne a los demás Secretarios de Estado, y el de los Subsecretarios dependientes de dicho Ministerio el asignado al grado 1.º de la escala de sueldos, aprobada por el artículo 14 del Estatuto Administrativo.

Los Oficiales que desempeñen los cargos de Ministros o Subsecretarios no podrán percibir ninguna de las asignaciones que consultan las leyes para el personal de las Fuerzas Armadas cuando opten por el sueldo que el presente artículo establece para dichos empleos.

Artículo 4.º.—Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de julio de 1945.

Artículo transitorio.—Facúltase al Presidente de la República para dictar el texto definitivo del Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, refundiendo las disposiciones de la presente ley con las contenidas en las leyes números 8,282 y 8,283."

El señor COLOMA (Presidente).—En discusión la modificación al artículo 1.º.

Ofrezco la palabra.

El señor VIVANCO.—¿No hay Diputado informante, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).—No, Honorable Diputado; se trata de un proyecto que viene en tercer trámite constitucional.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

—Aprobada.

Los artículos 2.º y 3.º, no han sido objeto de modificaciones.

El señor SECRETARIO.—A continuación del artículo 34º, se han consultado tres artículos nuevos, con los números que se indican:

"Artículo 4.º.—Los funcionarios públicos o de organismos semifiscales que desempeñen funciones de Ministros de Estado, no podrán percibir simultáneamente el sueldo de Ministro y el de su cargo, estando facultados para optar por uno u otro. En caso de que optasen por el primero, dejarán de percibir el sueldo, las gratificaciones y demás remuneraciones afectas al segundo."

El señor COLOMA (Presidente).—En discusión la modificación del Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Artículo nuevo agregado con el número 5.º:

"La Empresa de los Ferrocarriles del Estado está afectada al pago de la jubilación y del desahucio del personal civil de la Administración Pública, por todo el tiempo servido a dicha empresa, debiendo liquidar ambos beneficios de conformidad con las normas que los rigen en esa entidad.

"Asimismo, el Fisco está obligado al pago de la jubilación y desahucio del personal que se retira de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con la suma que corresponda a todo el tiempo servido en la Administración Pública, que se liquidará con arreglo a las disposiciones que rigen la jubilación y el desahucio fiscales".

"Lo dispuesto en este artículo no afectará a los desahucios y las jubilaciones ya decretados".

El señor COLOMA (Presidente).—En discusión la modificación del Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Artículo nuevo agregado con el número 6.º:

"Se declara que el cargo de Abogado Subjefe, grado 3.º de la planta del Departamento Jurídico Administrativo de la Dirección General de Previsión Social, aprobada por el artículo 78 de la Ley N.º 8.283, no es creación, sino que es el mismo cargo de Abogado Inspector, grado 3.º, consultado en la planta del Departamento de Previsión Social, aprobada por Decreto Supremo N.º 404, de 9 de marzo de 1945, del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social".

El señor COLOMA (Presidente).—En discusión la modificación del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobada.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS CON URUGUAY.—PREFERENCIAS.

El señor ACHARAN ARCE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala, para conceder la palabra, al Honorable señor Acharán.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.—Señor Presidente, en la Tabla de Fácil Despacho figuran dos proyectos de acuerdo, muy simples, sobre convenios internacionales, que convendría despacharlos en la sesión de hoy, lo que no demorará más de unos pocos minutos.

El señor COLOMA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar sobre tabla los proyectos a que se ha referido el

Honorable señor Acharán Arce, y que versan sobre convenios con Uruguay.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

7.—CONVENIO SOBRE TRANSITO DE PASAJEROS SUSCRITO CON URUGUAY.

El señor COLOMA (Presidente).—En discusión general el proyecto de acuerdo, que aprueba el convenio sobre tránsito de pasajeros, suscrito con Uruguay, en la ciudad de Montevideo.

Boletín N.º 5.773.

Diputado informante es el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ATIENZA.—¡Qué buena información tendrá la Cámara!

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto de acuerdo:

"Artículo único.—Apruébase el Convenio sobre Tránsito de Pasajeros suscrito con Uruguay, en la ciudad de Montevideo, el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres".

El señor COLOMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.—Señor Presidente, los Gobiernos de Chile y Uruguay celebraron un convenio, en agosto de 1943, sobre tránsito de pasajeros en sus respectivos territorios.

Tiene por objeto este convenio dar las facilidades necesarias a los turistas que visiten uno u otro país y así, una es aquella de permitirles la entrada con sólo el carnet de identidad corriente, pudiendo permanecer hasta tres meses en el territorio de cualquiera de los dos países. Esta franquicia se concede a los chilenos y a los uruguayos de origen y se hace también extensiva a los extranjeros que vivan en estos países y que tengan residencia en uno de ellos no inferior a cinco años. Naturalmente, los pasajeros deben someterse a las reglamentaciones aduaneras y de otra índole que haya en cada país.

También este convenio se hace extensivo a los vehículos, de tal modo que se puede viajar en automóvil sin las dificultades y obstáculos que se presentan actualmente.

En los diarios de hoy, señor Presidente, se da la información de que el Gobierno de Chile ha celebrado un convenio igual con la República Argentina. De manera que así se hace más práctica la aplicación de las disposiciones de este Convenio con la República del Uruguay.

Todo esto lo estudió la Comisión de Relaciones Exteriores, que fué asesorada por el Subsecretario del Ministerio del ramo; y habiendo encontrado que el Convenio es necesario y oportuno, se permita recomendarlo a la consideración favorable de la Honorable Cámara.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor GODOY.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.—Primero que nada, quiero

manifestar extrañeza. señor Presidente, y requerir alguna explicación respecto al por qué sólo tres años después de haberse suscrito en Montevideo este Convenio lo viene a considerar ahora nuestra Cámara para darle legalidad, en circunstancias que—según se desprende del propio informe,— el mismo año en que fué suscrito lo consideró el Congreso Nacional Uruguayo.

El señor ATIENZA.— Somos más lentos.

El señor GODOY.— Seguramente, nada más que por eso.

Yo creo que el Honorable Diputado Informante puede explicarnos a quién se debe esta tardanza: si a la Secretaría del Honorable Senado o a nuestra Comisión de Relaciones Exteriores, que sólo ahora viene a informar a la Honorable Cámara sobre esta materia para que la Corporación la pueda tratar.

El informe de la Comisión de Relaciones Exteriores tiene fecha 9 de julio.

Hago esta observación y formulo esta pregunta como cuestión previa, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE.— Yo puedo decir al Honorable Diputado que la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara estudió este proyecto hace apenas diez días, y después de haber sido considerado, en su primer trámite, por el Honorable Senado.

No sé si el atraso a que se refiere Su Señoría es debido a negligencia o a alguna demora en la tramitación de parte del Honorable Senado, o si este atraso es de parte del Gobierno.

Lo que sí puedo afirmar a Su Señoría es que la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara se ocupó de este proyecto apenas fué recibido, e inmediatamente lo informó y sometió a la consideración de la Honorable Cámara.

El señor COLOMA (Presidente).— El Mensaje del Ejecutivo tiene fecha de diciembre de 1944.

El señor GODOY.— Diciembre de 1944...

El señor COLOMA (Presidente).— Y el Honorable Senado lo envió a esta Honorable Cámara en junio de 1946.

El señor GODOY.— Quiere decir entonces, que el culpable del atraso, en este caso, es el Honorable Senado, que lo retuvo en Comisión casi por espacio de dos años.

Creo que este proyecto traduce la nueva manera de entender las relaciones y la política entre nuestros pueblos hermanos. Con él echamos tierra a una serie de trabajos actuales, engorrosos y caros para disponer de pasaportes y visas en los casos de visita a países americanos.

Uruguay ha tenido siempre una política muy liberal a este respecto. Hace años, el único país de América al cual se podía llegar sin documentos de ninguna clase y sin que autoridad alguna le preguntara a cada persona a qué iba, cuánto tiempo iba a permanecer en el país, era la República Oriental del Uruguay.

Esta misma Nación, que se ha hecho respetable en América por sus instituciones, por su democracia tan moderna y porque, sobre todo, tiene un lema que conquista y atrae y que creo es menos fanfarrón que el que suelen tener otros países. Los uruguayos dicen en su escudo: "Con libertad ni ofendo ni temo".

El señor ROSALES.— Hermoso lema.

El señor GODOY.— Y únicamente cuando en el año 1930, la República Argentina sufrió una dura crisis política con la dictadura de Uriburú y el golpe de estado correspondiente, Uruguay se vio obligado a modificar la liberalidad de su políti-

ca y a restringir el acceso de habitantes a su territorio, en reciprocidad a las limitaciones que el Gobierno argentino había establecido.

Comprendo que mientras no se obtengan de parte de la República Argentina las facilidades necesarias para los ciudadanos uruguayos y chilenos puedan transitar entre uno y otro país, no va a tener facultades operativas este tratado. Mientras más demoremos su aprobación, la Cancillería no quedará en situación de obtener de parte de la República Argentina las facilidades consiguientes para que, con la simple exhibición de la cédula de identidad y de un permiso especial expedido por un Cónsul, sin gravamen de ninguna especie, sin cobrar un derecho, como ocurre hoy día, que creo es de cinco dólares, aproximadamente \$ 150 de nuestra moneda, los ciudadanos chilenos o uruguayos puedan entrar en esa condiciones al país hermano al cual se dirijan y permanecer hasta tres meses en él.

Ojalá, señor Presidente, que con los demás países de América se lograra suscribir convenios parecidos. Especialmente, con el Perú, con Bolivia, países limítrofes, con quienes sostenemos un comercio más o menos intenso, y con los cuales la parte norte de nuestro país, en especial las provincias de Tarapacá y Antofagasta, mantienen un intercambio constante de viajeros, no sólo de turistas, sino de gente que se moviliza por negocios y hasta por razones de visitas familiares. Es muy justo que se pueda hacer extensiva a ellos esta misma política; creo que así ganará nuestra nación y la fraternidad americana no sonará a hueco como ocurre actualmente, sino que se irán limando estas diferencias y esta verdadera muralla que existe entre unos y otros.

El concepto tradicional de las fronteras ya está superado. Es ya hora de ir creando condiciones para llegar a esta idea de la patria americana, que visionariamente Bolívar pronunciara en los albores de nuestra Independencia. Pero es una lástima, señor Presidente, que cuando se trata de limpiar motivos que suelen perturbar las relaciones amistosas entre los pueblos, de repente nuestro país, por intermedio de su Cancillería, cometa verdaderos ex abruptos, que nos exhiben ante la conciencia democrática de América como un pueblo de bárbaros o primitivos. Me refiero, por ejemplo, a lo que acaba de suceder hace poco con un distinguido escritor español, que llegó a Chile rescatado por nuestra propia Cancillería, cuando las fuerzas de Franco tomaron Madrid. Acogido al derecho especial de asilo que le brindó el Gobierno de aquel entonces, don Pedro Aguirre Cerda un día cualquiera el representante de Franco en nuestro país, molesto por algunos artículos escritos por ese periodista a que me refiero, el señor Aparicio, obtiene de nuestro Ministro de Relaciones o del Interior que se dicte un decreto aplicándole la Ley de Residencia, so pretexto de que carecía de los documentos que atestiguan la nacionalidad o de aquellos que le permitían permanecer en nuestro país.

Señor Presidente, gente que momentáneamente, con las crisis que padecen en sus tierras de origen, carecen de documentación, no pueden ser objeto de medidas que estarían bien para elementos mafiosos del hampa, que en el centro de Santiago explotan garitos, truhanes que se dedican al tráfico miserable de la prostitución, que tienen vara alta y que nadie los molesta y a los cuales parece que todos o muchos se afanan en sacarles respetuosamente el sombrero. A esos no les aplican

la Ley de Seguridad Interior del Estado ni la Ley de Residencia.

Pero la gente honrada, digna, que en cualquier parte en que viva lleva un aliento de salud moral, un día cualquiera amanece con un decreto extendido, que le da 24 o 48 horas de plazo, para abandonar el país, si no la ponen violentamente en la frontera.

Conozco un caso, señor Presidente, y lo voy a decir aquí: el del Vicepresidente de la Asamblea Constituyente del Ecuador, el señor Manuel Agustín Aguirre, que hace apenas una semana llegó desterrado a nuestra tierra.

¿Cómo lo sacó de su patria Velasco Ibarra, éste que vivió acogido al alero de la democracia chilena, pero que no supo nunca cuál es el sentido de la democracia, cuando instauró su propia dictadura en Ecuador y disolvió la Asamblea Constituyente? Lo agarraron y lo tomaron en plena calle, tal como andaba vestido, y lo echaron a una cárcel. Y de allí lo trajeron a un avión y lo dejaron caer en el puerto peruano de Talara, en virtud de un permiso especial que había dado el Gobierno peruano; porque en estos casos, los Gobiernos son muy pródigos para facilitar la comisión de abusos de parte de otros Gobiernos, o para darles auxilio en otros casos, como ocurre en Bolivia, donde parece que se están disputando el honor de traerse la mercadería averiada que representaba el movimiento de la Logia Mariscal Santa Cruz o de los grupos de Víctor Paz Estensoro...

El señor COLOMA (Presidente).— Advierto a Su Señoría que ha terminado el tiempo de su primer discurso.

Su Señoría puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor GODOY.— Son pocas palabras más, señor Presidente, porque me parecen concurrentes con el asunto que estamos tratando.

Pues bien, el señor Aguirre, que es un digno exponente del pueblo ecuatoriano, ¿cómo pudo trasladarse a nuestro país?...

Por una autorización que, por gracia, le dió un Cónsul chileno en Lima, permitiéndole llegar hasta aquí.

Como el señor Aguirre carece de pasaporte y no tiene visación regular, quiere decir que cualquier día, el personero del Gobierno de Velasco Ibarra en Chile, si se le ocurre, porque amanece con el genio atravesado, o porque recibe una orden de su Gobierno, consigue del Ministerio del Interior que le aplique la ley de residencia, y por el Ministerio del Interior nuestro, ni corto ni perezoso, en estos casos, seguramente procederá a extender el decreto respectivo, y así, seguirá rodando hacia el abismo, el prestigio que tuvo un país que se vanagloria de aceptar el derecho de asilo hasta en las estrofas de su Himno Nacional.

Me parece, pues, muy divertida y muy flaman-te la actitud de nuestra Cancillería y nuestro Gobierno, que por un lado subscriben tratados como éstos, que contribuyen, como ya lo expresé, a intensificar la hermandad americana, y por el otro borran con el codo la tradición democrática que Chile tuvo y que siempre exhibió con orgullo, de abrir las fronteras de nuestra tierra a todos los que en el mundo quisieron vivir libres y dignamente, como hombres, en nuestra patria, sin someterlos a las vergüenzas de las aduanas, registros o discriminaciones políticas, que no se

compadecen, como ya he dicho, con nuestra tradición democrática.

Vamos a dar nuestros votos, si hubiera número en la Sala, para que sea realidad este tratado, y para que Chile, Argentina y Uruguay, y ojalá todos los pueblos del mundo, terminen algún día con todas estas barreras que no hacen más que crear odios, y que en muchos casos envilecen y amargan la vida de los hombres.

Se olvidan algunos gobernantes, cómo anda el mundo.

Porque los gobernantes, mientras más mediores, son más embolados, y creen que, por el hecho de ocupar transitoriamente un sillón, que ha emanado de circunstancias ocasionales, pueden adquirir lo que nunca han tenido.

Creo tener razón en lo que digo, cuando recuerdo que en el frontispicio de la Universidad de Salamanca, hay un letrero o leyenda en latín, que dice:

"Quod natura non dat, Salamanca non praestat".

Y podría expresarse lo mismo de algunos gobernantes.

Creen, señor Presidente, que porque ocupan transitoriamente un cargo destacado en el país, ya las tienen todas consigo, y que han clavado la aguja del reloj de la historia para que no se mueva más, ni para adelante, ni para atrás; que van a quedar petrificados, convertidos en una especie de estatua de sal, para que nosotros, los pobres hombres del montón, les vayamos a rendir acatamiento y pleitesía.

Es que se olvidan que en el concepto moderno de República, entre el Gobierno y la Cárcel hay un espacio muy estrecho y que está de moda que los que están en el Gobierno se vayan a la Cárcel y que los nuevos gobernantes salgan de la Cárcel para instalarse en el Gobierno.

Digo esto porque en Chile fueron tratados con poca consideración algunos dignos ciudadanos bolivianos que acababan de volver a su país para asumir altas posiciones gubernativas.

Yo he vivido cinco años desterrado de este país; sé lo que significa el ostracismo; sé lo que significa la comprensión, la solidaridad humana; sé lo que es una mano estirada fraternalmente cuando más que el pan hace falta la amistad y la buena voluntad de que se carece en la tierra propia.

Por eso digo que si el Gobierno firma estos tratados, porque a eso lo lleva el moderno concepto de las relaciones internacionales, debe también desarrollar una política internacional que sea consecuente con la mejor tradición de Chile y que sea un orgullo para esta democracia que todos hemos contribuido a forjar.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor TAPLA.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAPIA.— En realidad no voy a abundar más en conceptos sobre la conveniencia de aprobar este proyecto...

El señor ATIENZA.— Ya se ha abundado demasiado.

El señor TAPIA.— ... porque todos estamos de acuerdo en que cada día deben darse más facilidades a los viajeros y, especialmente, hacer rea-

lidad aquello de fraternidad americana y sólida-
 ridad continental, en los hechos más que en las
 palabras, y borrar toda clase de barreras para
 el mejor conocimiento, entendimiento y compren-
 sión de nuestros pueblos.

Debo sí referirme a algunas palabras del Ho-
 norable señor Godoy, que dicen relación con el
 doctor Manuel Agustín Aguirre, Vicepresidente
 de la legítima Asamblea Constituyente del Ecu-
 ador.

El doctor Aguirre, que es además Secretario Ge-
 neral del Partido Socialista ecuatoriano, tuvo ne-
 cesidad de venir al país para asistir a un Con-
 greso continental que organizamos a fines de
 abril y principios de mayo. El Gobierno de Chi-
 le no puso el menor inconveniente a este distin-
 guido dirigente de su pueblo para que entrara en
 el país, facilitó al máximo su entrada, y hasta
 el día de hoy, el compañero Aguirre, con quien
 me honro en tener amistad y que es víctima del
 actual Gobierno dictatorial que hay en el Ecu-
 ador, no ha sufrido la menor molestia. Tengo el
 convencimiento de que, mientras esté en este país,
 que debe ser de libertad para todos los persegui-
 dos no las tendrá.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la
 palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará
 por aprobado.

Aprobado.

**8.—CONVENIO SOBRE REVISION DE TEXTOS
 ESCOLARES SUSCRITO CON EL URU-
 GUAY.**

El señor COLOMA (Presidente).— A continua-
 ción corresponde ocuparse del proyecto de ley,
 por el cual se aprueba el Convenio sobre Revi-
 sión de Textos Escolares suscritos con Uruguay, en
 la ciudad de Montevideo, el 31 de agosto de 1943.

Diputado Informante es el Honorable señor
 Acharán Arce.

El informe está impreso en el Boletín N.º 5774.

—Dice el Proyecto de Acuerdo:

“Artículo único.— Apruébase el Convenio sobre
 Revisión de Textos Escolares suscrito con Uru-
 guay en la ciudad de Montevideo el treinta y uno
 de agosto de mil novecientos cuarenta y tres”.

El señor COLOMA (Presidente).— En discu-
 sión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará
 por aprobado.

Aprobado.

**9.—RETIRO POR EL EJECUTIVO DE LA UR-
 GENCIA DE UN PROYECTO DE LEY.**

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando en
 el Orden del Día, advierto a la Honorable Cáma-
 ra que la urgencia pedida por el Ejecutivo para
 el proyecto que figura en el primer lugar de esta
 tabla, ha sido retirada.

Es el proyecto que modifica los Artículos 19 y 25
 del Decreto N.º 486 que creó el Banco Central
 de Chile.

**10.—PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTA-
 RIO DE LA URGENCIA DE DIVERSOS PRO-
 YECTOS DE LEY.**

El señor COLOMA (Presidente).— Los proyec-
 tos que figuran en los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9,
 no han sido informados.

Son los siguientes:

Crea la Sección para el personal de Imprenta
 de la Caja Nacional de Empleados Públicos.

Establece un régimen especial de Aduanas pa-
 ra la internación de libros, revistas y publicacio-
 nes similares.

Destina fondos para combatir las enfermedades
 venéreas.

Asimila al régimen de previsión de empleados
 particulares a los profesionades que sirvan de
 manera continua a dos o más empleadores.

Aumenta los sueldos al personal del Cuerpo de
 Carabineros.

Crea el Fondo de Regadio.

Establece un impuesto adicional a la bencina
 con el objeto de financiar un plan de obras cami-
 neras.

Aumenta en 25 plazas la planta de Oficiales de
 Defensa de Costa.

Propongo prorrogar el plazo de urgencia del
 término reglamentario hasta el término del pla-
 zo constitucional.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se
 acordará.

Acordado.

**11.—PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA LEY
 N.º 8.407, QUE FIJO LOS DERECHOS PA-
 RA LA INTERNACION DE LAS PLANCHAS
 DE HIERRO (PALASTRO).**

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde,
 a continuación, ocuparse del proyecto de ley, que
 figura con el N.º 10 en el Orden del Día, por el
 cual se prorroga por un año la vigencia de la
 Ley N.º 8.407 que equipara el derecho de interna-
 ción del palastro a la hojalata.

Diputado Informante es el Honorable señor
 Maira.

El informe está impreso en el Boletín N.º 5.793.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de
 ley:

“Artículo 1.º— Las planchas de hierro, (pala-
 stro) de dimensiones y pesos similares a los de la
 hojalata común, que se importen para ser em-
 pleadas exclusivamente en reemplazo de ellas, pa-
 garán el mismo derecho de internación que fija
 la partida 1.197 a dicha hojalata.

Artículo 2.º—Esta ley regirá por el plazo de un
 año, a contar desde su publicación en el “Diario
 Oficial”.

El señor COLOMA (Presidente).— El Honora-
 ble señor Maira, que es Diputado Informante, no
 está en la Sala.

Si le parece a la Honorable Cámara, se poster-
 gará la discusión del proyecto de ley.

El señor ATLENZA.— Sería lo más oportuno.

El señor VALDES LARRAIN.— Es muy sencí-
 llo este proyecto de ley, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Creo, señor Presidente, que la Honorable Cámara debe aprobar este proyecto de ley, por cuanto viene a solucionar una situación difícil que se ha creado en el país a la industria y fábricas de conservas.

Terminada la guerra y a causa de ella las fábricas de hojalata de los Estados Unidos han enviado toda su producción, o casi toda, a Europa. Con este motivo, las fábricas de conservas que existen en el país que son bastante numerosas y que ocupan varios miles de obreros, están en la situación de que, si no llega luego hojalata, no van a poder trabajar en los meses de verano.

Con este proyecto de ley, señor Presidente, se rebajan los derechos de internación de las planchas de hierro o palastro que vienen a suplir, en parte, la falta de hojalata.

Por este motivo, creo que la Honorable Cámara debe aprobar este proyecto de ley.

El señor BARRUETO.—Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor BARRUETO.—Los Diputados de la provincia de Bio.Bio no podemos menos que dar nuestra opinión sobre este proyecto y, al mismo tiempo, pedir su aprobación. En realidad, él es muy sencillo y de una importancia fundamental para esta industria y, en general, para el progreso del país.

El Honorable Diputado que me precedió en el uso de la palabra, habló de la industria de las conservas. Pues bien, allá en la provincia de Bio.Bio la industria lechera ha adquirido bastante auge.

En esta región hay dos plantas elaboradoras de leche. En la temporada de mayor producción o sea en verano, y al final del invierno, se producen diariamente, entre las dos plantas, más o menos de 70 a 80 mil litros diarios de leche.

En este último tiempo esta industria se ha visto seriamente alarmada por la falta de hojalata. Debo hacer presente a la Honorable Cámara que son grandes y considerables los capitales invertidos en la industria lechera.

En realidad, señor Presidente, la Sociedad "Granos" que tiene allá una planta de consideración, se vió en ciertos momentos obligada a notificar a sus clientes la paralización de sus faenas por la falta de esta materia prima. Por fortuna, esto se obvió gracias a las fábricas instaladas en Osorno y que recién inician sus trabajos industriales al respecto.

Por eso, señor Presidente, este proyecto, que tiende a facilitar la solución de este problema en relación con la industria de las conservas, con la industria lechera y con otras, no puede menos que contar con nuestro apoyo y con nuestro deseo de que se despache cuanto antes.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Yáñez. A continuación la concederé al Honorable señor Escobar.

El señor YÁÑEZ.— Yo quiero hacer tres preguntas con respecto a este proyecto.

La primera es la siguiente, ¿cuál es la diferen-

cia entre el impuesto que pagan las planchas de hierro y el que pagan las de hojalata?

Como no está el señor Diputado informante, yo desearía que cualquier otro señor Diputado me la contestara.

El señor VALDES LARRAIN.— Desgraciadamente, no soy miembro de la Comisión de Hacienda, que fué la que informó este proyecto, y creo que algunos miembros de ella podrán dar una respuesta al Honorable señor Yáñez.

En todo caso, si se ha presentado un proyecto de esta naturaleza, para rebajar el impuesto de internación de un producto, es evidente que el que paga actualmente es excesivo.

El señor YÁÑEZ.— Deseaba conocer la diferencia de impuesto que existe entre uno y otro artículo; saber además, por qué razón con anterioridad estos artículos estaban gravados con impuesto de internación, y, por último, lo que me extraña, que ahora que ha terminado la guerra se presente este problema de la hojalata, que no debe tener la dificultad que tuvo cuando la guerra subsistía.

El señor LABBE.— A mí me parece que no es cuestión de impuesto de internación; lo que hay es falta de producción de hojalata. De manera que hay que buscar un sustituto e, indudablemente, estos mismos sustitutos yo no sé en qué condiciones de abundancia o de escasez se encuentran en los Estados Unidos y en otros países.

El señor YÁÑEZ.— Indudablemente que el impuesto encarece mucho el envase.

Sin duda alguna, que alguna diferencia debe haber en el precio de estos dos productos.

En todo caso, como digo, me extraña que este problema se venga a presentar ahora cuando ha terminado la guerra, o sea, cuando esta causa ha desaparecido.

El señor VALDES LARRAIN.— Justamente, se ha producido porque Estados Unidos ha enviado a Inglaterra y otros países de Europa toda la hojalata que antes enviaba a América.

Durante la guerra, las fábricas de Europa estaban totalmente paralizadas. Una vez terminada, han reiniciado sus actividades, y el Gobierno de los Estados Unidos ha enviado todo este material a esos países.

El señor BARRUETO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El alambre de púa para cerca se importaba hace cuatro meses atrás a cuatro o cinco pesos el kilo, y hoy día, según los precios del Comisariato, se expende a \$ 13.75 el kilo, esto es, ocho o diez meses después de terminada la guerra.

El señor LABBE.—Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Escobar, don Andrés, que la había solicitado con anterioridad; a continuación se la concederé al Honorable señor Labbé.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Desde hace mucho tiempo nuestro partido se ha preocupado de este problema de la hojalata. Y ya en la Comisión de Industrias se planteó por intermedio de nuestro Honorable colega señor Escobar Zamora.

Se ha invitado a algunos industriales y al propio Ministro a la Comisión de Economía. Según estoy informado, concurrieron los industriales, pero no concurrió el señor Ministro.

Además de esta proposición que se hizo en la Comisión para que se estudiara este problema,

correspondió a algunos de nuestros parlamentarios acompañar, en una serie de trajines, tanto a los obreros de esta industria afectada por la paralización, como a algunos industriales. De manera que podemos decir con certeza que debido a nuestra gestiones y a la presión que se ha hecho de parte de los obreros e industriales, este Gobierno mandó el Mensaje que discutió hace pocos días la Comisión de Hacienda.

El problema que crea la falta de hojalata es inmensamente grave. Ya hay paralizadas algunas industrias: la de conservas, la de leche—que si no está totalmente paralizada, entiendo que esta muy restringida— la de frutas en conserva, la de pescado, etc.

Se han hecho algunos cálculos al paralizarse la mayoría de estas industrias, y se sabe que quedarán en cesantía más de 10 mil obreros.

El señor VALDES LARRAIN.—Todavía no ha empezado la cesantía, Honorable colega. Las fábricas trabajan en verano, sobre todo las de conservas de frutas. De manera que va a ser en verano cuando todas las fábricas de conservas no van a poder funcionar. Luego, la cesantía mayor será en esa época del año.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Ya hay cesantía parcial.

Seguramente como afirma el señor Diputado, en verano va a ser mucho peor, la cesantía será mucho más intensa y esto va a traer un problema muy grave, como digo, a las industrias y especialmente al obrero que vive de su trabajo, que el día que no trabaja, todos lo sabemos, no tiene salario, y no teniendo, no tiene el pan diario para él y los suyos.

Por este motivo, y siendo contrarios a que se rebajen los derechos arancelarios a algunos productos extranjeros, en esta ocasión, vamos a estar de acuerdo con esta rebaja, a ver si por este medio se puede evitar, aunque sea en parte, la amenaza de paralización de estas industrias y la cesantía consiguiente de los obreros que en ellas trabajan.

Resulta muy extraño, por otra parte, que a un año y medio ya de la terminación de la guerra, el país no pueda tener la hojalata que necesita; en este sentido, nos encontramos en una situación mucho más angustiosa que la que teníamos durante la guerra. Se dan muchas razones para explicar este fenómeno, y se dice, por ejemplo, que no habría aumentado la producción de hojalata en Estados Unidos, que es de donde se nos provee de este material, y también se dice que de Estados Unidos se envía al extranjero gran cantidad de hojalata. Nosotros sabemos que nuestro país ha pedido, por intermedio de los industriales y de los organismos correspondientes, algo así como 40 o 100 mil toneladas de este producto, y se ha contestado que solamente se nos enviarán de 11 a 13 mil toneladas, lo que es totalmente insuficiente para abastecer a nuestro país; sin embargo, a otros países, incluso de la América Latina, como Brasil, se les han enviado 40 mil toneladas.

Yo creo que el Gobierno, en esta materia, es muy responsable, porque no ha sabido exigir a los industriales norteamericanos, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cuota que nuestro país necesita para evitar la paralización de estas fábricas y la cesantía de nuestros obreros, lo cual, como sabemos, trae muchos otros problemas, porque el obrero que no trabaja no consume, y, por ello, el comercio tiene menores

ventas y, por lo tanto, menores utilidades y muchos otros inconvenientes. A mí me parece que el Gobierno debió exigir oportunamente la cuota de hojalata necesaria para nuestro país; pero muy preocupado seguramente de otros problemas y de candidaturas presidenciales, se ha olvidado de buscar los medios de abastecer al país de este elemento que tanto necesita. Debido a esto estamos en una situación de paralización de industrias y de cesantía de obreros. Y yo estimo que un Gobierno que no es capaz de proporcionar a las industrias del país estos elementos vitales para su existencia, ni de proporcionar trabajo a su pueblo, podríamos decir de él que está de más.

Como ya lo expresé, señor Presidente, nosotros nos hemos preocupado, desde hace varios meses, de este problema; lo hemos planteado en la Comisión respectiva a través de nuestro Diputado en esa Comisión, Honorable colega señor Escobar Zamora; lo hemos planteado al Gobierno y lo hemos expuesto en grandes actos públicos, con el objeto de formar en torno de él una corriente de opinión que obligue al Gobierno y a todos los elementos que pueden hacer algo en favor de su solución, a que lo hagan cuanto antes, para evitar la paralización que amenaza a las industrias y para evitar la cesantía consiguiente de sus obreros.

Por todas estas razones, señor Presidente, vamos a votar favorablemente este proyecto, que en la práctica y una vez convertido en ley, va a venir a resolver, aunque sea en parte, este problema angustioso para nuestro país, para nuestras industrias y, especialmente, para nuestros obreros.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor LABBE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Labbé.

El señor LABBE.—Quiero decir sólo dos palabras, señor Presidente, para llevar a la Honorable Cámara al convencimiento de que este proyecto, a mi juicio, no soluciona nada. Digo esto porque no es cuestión de mantener o no determinados derechos de internación; es cuestión de que venga al país el producto. Y este producto, con derechos de internación o sin derechos de internación, sólo vendrá a nuestro país si nos lo envían. Como Estados Unidos no nos concede la cuota suficiente de él, nada sacamos con eximirlo de derechos de internación.

El señor GODOY.—Estados Unidos sólo nos quiere mandar cañones viejos...

El señor ROSALES.—Y carros viejos...

El señor LABBE.—De aquí que sea necesario que nuestros Cónsules y nuestra representación diplomática en el extranjero en general, se preocupen especialmente de esto.

Estimo que son mucho más de diez mil obreros, y mucho más de 40 mil familiares de ellos los que están amagados con esta situación.

Hasta ahora sólo se han incluido entre las personas afectadas a los industriales que viven alrededor de las fábricas de conservas, de leche condensada y de envases en general. Pero, al lado de ellos, están también afectados los productores de frutas que se envasan, cuya explotación no podrán realizar; están también los productores de leche, cuyas lecherías tendrán que paralizar su funcionamiento, con inmensas pérdidas de capitales y con la cesantía consiguiente de trabaja-

dores; y están, además un sinnúmero de gentes que viven de esto.

La industria lechera de Los Angeles está amenazada de ser cerrada. La provincia que representa tiene varias industrias que viven pendientes de esto: la industria lechera de Graneros, la industria de la Comunidad Mujica Salamanca, de Las Cabras, la industria de Peumo y otras más.

Tengo a la mano una nota que se refiere principalmente a este problema y que hizo publicar la Asociación de Fabricantes de Conservas. Dice que la necesidad de hojalata de la industria chilena alcanza a cuarenta o cincuenta mil cajones, de 100 kilos cada uno. Ahora bien, es una cuota insignificante dentro de la enorme capacidad de producción de este artículo que tiene Estados Unidos, aún en las actuales circunstancias difíciles porque ellos atraviesan. "En consecuencia —sigue la nota—, es de esperarse que nuestro Gobierno obtenga, como una demostración práctica de la política de buena vecindad, que se atienda a esta necesidad de cuya satisfacción depende el trabajo y el bienestar de gran parte de los chilenos".

Señor Presidente, entiendo que es así como debe plantearse el problema. No es cuestión de derechos de internación, sino cuestión de que venga al país una cuota suficiente de hojalata o su sustituto.

Nosotros, al legislar, vamos a hacerlo en el aire. Diremos que esto tiene menos o nada de impuesto de internación y, sin embargo, vamos a quedar mirando hacia la Aduana y no va a venir el producto. Es, entonces, nuestra representación diplomática, son nuestros Cónsules, son las autoridades de nuestro Gobierno, quienes, dentro de la política de buena vecindad que ha establecido Estados Unidos en sus relaciones con los países de América, deben obtener la entrega de las cuotas necesarias. Y, sobre todo, cuando nosotros mandamos el hierro y podemos esperar, en consecuencia, siquiera esta compensación.

Quería decir esto, señor Presidente, porque a mí no me impresiona este proyecto de ley. Vuelvo a repetir que no es cuestión de derecho de internación, sino cuestión de las cuotas que nos mande Estados Unidos.

El señor BAEZA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BAEZA.— Subrayando las palabras del Honorable señor Labbé, debo decir que, a mi entender, los chilenos somos los principales productores de la materia prima: el hierro, que va a Estados Unidos; y, sin embargo, después tenemos que pedir por favor que nos manden una cuota de este hierro transformado, o sea, en planchas, que necesita nuestra floreciente industria. Pero ¿qué pasa en estos momentos? A nosotros nos parece que el imperialismo industrial yanqui, en este caso, no sólo ataca al obrero chileno, sino que está atacando a fondo y tratando de liquidar la industria de nuestro país. Y esto nos debe preocupar a todos los chilenos auténticamente patriotas; y es por eso que la solución del problema que ahora nos preocupa debemos enfocarla con criterio más amplio, con miras hacia el progreso y el futuro de nuestra patria.

Tengo aquí a la mano uno de los puntos del programa de nuestro candidato presidencial, por quien luchamos seriamente, y que se relaciona con el tema en debate. Don Gabriel González Vi-

dela, dice en el punto segundo de ese programa y referente a industrialización del país:

"Aumento e intensificación de la producción industrial, agrícola, minera y su transformación en el país a base de:

... ..
"2.º— La instalación de la industria del cobre (fundición, laminación, trefilería y manufactura industrial).—"

Este punto fundamental que consigna el programa de nuestro candidato invita a todos los sectores del país a cooperar en la instalación de la industria pesada. Ella nos ahorrará la vergüenza de que siendo productores de cobre y de hierro y de una serie de productos que salen a otros países, tengamos que estar pidiendo por favor que nos otorguen una cuota para que puedan seguir produciendo nuestras industrias. Estimo que lo dicho por el señor Labbé, y lo que yo planteo aquí tiene cierto aspecto de carácter nacional; y es precisamente una política económica de índole nacional lo que han venido propugnando los comunistas desde hace tiempo. Estamos dispuestos a la lucha por la unidad nacional, para que no sigamos tolerando hechos como el que nos ocupa y que son verdaderas afrentas para nuestra patria; queremos unidad, en este caso, para la instalación de la industria pesada en nuestro país, industria pesada que contribuirá a librarnos de este tutelaje que tratan de imponer estos señores capitalistas, estos imperialistas extranjeros, que, a veces para favorecerlos, nos mandan una cuota, que hoy día niegan. Y al negarla en estos momentos ¿qué es lo hacen? No sólo arruinan a miles y miles de hogares obreros sino que están dañando también a nuestra industria nacional.

Quería decir estas palabras, señor Presidente, porque estimo que el futuro de nuestro país nos debe preocupar a todos y que todos los auténticamente chilenos y patriotas tenemos que luchar por que la industria pesada en nuestro país sea una realidad en un futuro próximo.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor VARGAS PUEBLA.— Señor Presidente, yo comparto en algunos aspectos la opinión vertida por el Honorable señor Labbé, en el sentido de que con este proyecto no se resuelve realmente el grave problema que se ha planteado a la industria nacional.

Tengo antecedentes, señor Presidente y Honorable Cámara, de que están notificados los obreros confiteros de Hucke y Costa de Valparaíso, en el sentido de que van a ser disminuidos sus días de trabajo, por falta de hojalata. Asimismo, la fábrica de envases y enlozados Ferrilloza, en Santiago, ha notificado de despido a doscientos obreros.

Ya los Honorables colegas de diversas regiones han indicado cual es la situación engorrosa de la industria de la conserva. Aquí se trata de favorecer la entrada de un material que vendría a reemplazar a la hojalata...

El señor COLOMA (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el Orden del Día por cinco minutos.

Acordado.

Puede continuar, su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.— Como decía, se-

por Presidente, aquí se trata de favorecer la entrada de un material que vendría a reemplazar a la hojalata; pero ¿quiénes ganan cuando nosotros eliminamos de los impuestos aduaneros a este artículo?

No gana prácticamente la industria, como decía el Honorable señor Labbé, porque, precisamente, esto de agotar, esto de no querer enviarnos materias primas para nuestra industria, está orientado a conseguir que esta granjería vaya a favorecer a los internadores, a los trusts, a los monopolios encargados de la distribución.

El Honorable señor Labbé decía, y con justa razón, que hay que propender a la aplicación correcta de la política de buena vecindad. Pero nosotros no queremos continuar en el engaño y debemos declarar que el señor Truman, en los Estados Unidos, y los trusts, los monopolios están en contra de la política de buena vecindad practicada por el Presidente Roosevelt.

Ahora no es la democracia de los tiempos de guerra; la que se está realizando en el país del norte; ahora es una política que llega hasta hacer aprobar leyes de excepción en contra del movimiento obrero de los Estados Unidos.

El señor Truman ha enviado proyectos al Senado de ese país para la colaboración militar con los países latinoamericanos, proyectos que antes de ser conocidos y aprobados por el Poder Legislativo, ya han sido aprobados por jefes del Ejército. Antes que una colaboración económica, antes que una colaboración industrial para el desarrollo de nuestras industrias y para el bienestar de los hijos de estas tierras de América, se pretende sólo una colaboración militar, para someter a nuestros pueblos a los dictados de un comando militar a fin de transformarlos en carne de cañón para las próximas aventuras bélicas que están provocando.

Por eso celebro que el Honorable señor Labbé recuerde la necesidad de recurrir a la política de buena vecindad, en estos momentos, cuando los Estados Unidos están aplicando una nueva política, cuyos secretos y cuyas intrigas es importante que nosotros penetremos ya que no corresponden a aquella política de buena vecindad.

Nosotros no debemos dejarnos engañar.

Es justo este clamor que surge aquí de todos los sectores, porque se trata de renovar un viejo concepto de las relaciones económicas que Estados Unidos aplicaba antes en su política para con los países de América Latina.

Yo he estado últimamente en los Estados Unidos, Honorables colegas, de paso para Europa, cuando se debatía el siguiente problema: cuál iba a ser el tipo de relaciones económicas de postguerra de los Estados Unidos con los países de América Latina. Y alrededor de esta idea se habían formado dos grupos: por un lado, estaban los "trusts" y los monopolios, que se manifestaban de acuerdo para otorgar a los países americanos empréstitos para obras de caminos, de sanidad, de riego y una serie de cosas diferentes, o sea, para obras improductivas o productivas a largo plazo, que les permitan mantener el control económico sobre nuestras riquezas, y, por consiguiente, el control político de nuestras naciones; por otro lado, estaba el sector de los progresistas, sinceramente interesados en una colaboración económica tendiente a fomentar el desarrollo industrial de nuestros pueblos, que es la única manera como pueden independizarse económica y política-

mente. Desgraciadamente, este sector progresista no ha logrado ganar la batalla en el Senado ni en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Ese es el sector que quiere llevar adelante la política de buena vecindad.

Un proyecto tan sencillo como éste, demuestra, pues, cual es la situación que tendremos que afrontar en el futuro, si no insistimos desde aquí en que nuestro Gobierno adopte una política clara respecto a nuestras relaciones económicas con Estados Unidos.

El señor Ministro de Agricultura ha ido a Estados Unidos y a Canadá.

¿Qué ha dicho al país este Ministro acerca de lo que ha hecho en el extranjero durante un viaje que ha costado al Erario muchos miles de pesos?

¿Qué ha dicho al país sobre los tratados que fué a discutir en beneficio de nuestro país?

El señor BAEZA.—Trajo carros viejos.

El señor VARGAS PUEBLA.—Hay una cantidad de funcionarios que han ido a Estados Unidos. ¿Qué medidas han insinuado ellos para aplicar una política económica que nos beneficie o siquiera para fomentar el intercambio comercial?

El señor BAEZA.—Sólo han negociado vergonzosamente la adquisición de carros viejos.

El señor VARGAS PUEBLA.—Esos funcionarios sólo van a celebrar contratos como el de la adquisición de carros, que se han denunciado aquí y que constituyen una vergüenza...

—(Palabras retiradas de la versión, en conformidad al artículo 12 del Reglamento).

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a Su Señoría se sirva retirar esas últimas palabras, que son contrarias al Reglamento.

El señor VARGAS PUEBLA.—Con todo gusto.

El señor COLOMA (Presidente).—Quedan retiradas.

El señor VARGAS PUEBLA.—Nosotros, señor Presidente, que en nuestro carácter de dirigentes de la Confederación de Trabajadores de Chile vivimos en contacto con los representantes de miles de obreros afectados, estamos al corriente de este problema.

¿Saben Sus Señorías lo que le dijo el señor Ministro de Economía a la comisión de obreros de la fábrica "El Oso", de Los Andes, que vino a Santiago a plantearle este problema?

Les dijo: "Prepárense para recibir ciertos viveres que les voy a dar semanalmente".

El señor COLOMA (Presidente).—Ha llegado la hora.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—¿No se podría prorrogar por algunos minutos?

El señor HUERTA.—No, señor Presidente, lo de la hojalata ha sido convertido por los Diputados comunistas en pura lata.

Si todos estábamos de acuerdo en aprobar el proyecto, ¿para qué han perdido el tiempo con latas?

El señor GODOY.—¿Por qué van a ser celosas, Honorable colega, las consideraciones que se han hecho?

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor GODOY.—Son absolutamente procedentes las observaciones que ha formulado el Honorable señor Vargas.

El señor COLOMA (Presidente).—La Mesa las ha estimado procedentes.

El señor GODOY.—Por eso protesto por las palabras del Honorable señor Huerta.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora por cinco minutos, hasta el despacho de este proyecto.

El señor HUERTA.—Me opongo.

El señor COLOMA (Presidente).—No hay acuerdo.

12.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor COLOMA (Presidente).—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

13.—NECESIDADES INMEDIATAS DE LA PROVINCIA DE ACONCAGUA.— PETICION DE OFICIOS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

El primer turno de la Hora de Incidentes corresponde al Comité Agrario.

Ofrezco la palabra.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Pido la palabra señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría, dentro del tiempo del Comité Agrario.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, hace bastante tiempo solicité del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que se destinaran los fondos necesarios para reparar el muelle de Papudo. En esa oportunidad, el Ministerio, respondiendo a lo solicitado, manifestó que en ese momento no podía ejecutar dichos trabajos porque parte del personal que corresponde a esa sección estaba ocupado, en servicio, en las provincias del sur, pero que, llegada la época del invierno, sería posible dar atención preferente a lo pedido en esa ocasión.

Desgraciadamente, señor Presidente, ha pasado el tiempo y las reparaciones no se efectúan. Esto me mueve a solicitar que nuevamente se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole que se atienda la conservación de este bien nacional.

Creo conveniente hacer presente a la Honorable Cámara que, realizando los trabajos que he señalado y agregándole una protección de moles de concreto, este muelle podría prestar gran defensa a las embarcaciones de la población pesquera de Papudo. Así, señor Presidente, además de esta solución al problema que he planteado, se iría en beneficio de la población pesquera de Papudo y se beneficiaría este bien nacional, que se está destruyendo por la acción del tiempo y por cuya conservación hasta hoy, desde hace muchos años, no se haya hecho nada.

Deseo también referirme a otras obras públicas de necesidad inmediata en la provincia que represento.

Una de ellas es la pavimentación del camino que une a San Felipe con Putaendo, antigua ruta

de comunicación con las provincias del norte, y obra que viene siendo reclamada con mucha insistencia por los vecinos y las autoridades tanto de San Felipe como de Putaendo.

Solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole que, mientras se estudian los antecedentes para pavimentar este camino, se proceda desde luego a hacer los estudios del trazado definitivo de esta obra, pues será necesario realizar algunas expropiaciones y arreglar partes, eliminando curvas y contracurvas que constituyen un peligro para la vialidad.

Por esto, sería interesante que, desde luego, el Departamento de Caminos confeccionara el trazado definitivo de este camino para ir avanzando y así, en el momento en que tengamos un financiamiento, lo que espero sea dentro de poco, se pueda dar comienzo, de inmediato, a esta obra.

También deseo que se haga presente al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, la necesidad que hay de dotar de agua potable a la comuna de San Esteban. Este es un pedido que se viene haciendo desde hace mucho tiempo. En esa región, donde hay constantemente, en época de verano, epidemias de tífus, es indispensable la realización de estos trabajos.

El Departamento de Hidráulica había manifestado la imposibilidad de atender esta solicitud, mientras no se solucionara este mismo problema en la capital de la provincia, que es San Felipe. Afortunadamente, las obras de San Felipe están casi terminadas y, de consiguiente, se podrá atender esta solicitud que presento para que se instalen los servicios de agua potable en la comuna de San Esteban.

Por eso, ruego al señor Presidente que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación en este sentido.

También deseo que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que atienda el pedido reiterado que se ha hecho en orden a que se efectúen las reparaciones en la Escuela de Hombres de La Ligua. Hoy día se hace imposible realizar las clases allí por el estado verdaderamente insalubre del local que ocupa la escuela.

Se hizo presente en un memorial, presentado por un Comité de Amigos de la Escuela, la necesidad que había de que se ejecutaran estas reparaciones. El señor Ministro ha manifestado que ha encomendado el estudio de estas obras a la Dirección de Obras Públicas. Desgraciadamente, nada se ha hecho todavía y estas reparaciones son de urgente necesidad. Reitero este pedido desde la Honorable Cámara para que se efectúen lo antes posible.

Solicito que, de acuerdo con la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, va que el plan lo elabora el señor Ministro de Educación se considere, entre las obras de mayor urgencia, la construcción de un nuevo edificio para esta escuela.

En este sentido, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública.

También deseo que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, en el plan de Obras Públicas del próximo año, se consulten los fondos necesarios para la terminación del liceo de Hombres de San Felipe. Esta es una obra de mucho aliento que tiene ya realizado el primer plan de edificación. Está construida una

parte del Internado, la Sala de Actos y algunas salas. Pero faltan dos pabellones que es indispensable que se terminen.

Estos Liceos de la zona que represento tienen una característica especial. Podrían considerarse establecimientos de carácter nacional, ya que en razón del clima que existe en la zona de San Felipe y Los Andes, es frecuente recibir en ellos alumnos venidos de distintas partes del país, que necesitan un clima seco para convalecer de enfermedades del pulmón o de una pleuresía.

El internado de estos establecimientos tiene pedidos considerables. Es así como en los Liceos de Niñas y en los Liceos de Hombres de esas ciudades, hay una matrícula de más de cien alumnos, internos, la que fácilmente podría subir al doble si existieran las comodidades necesarias.

Es indispensable, entonces, terminar las obras a que he hecho referencia; y creo que el señor Ministro consultará en el plan de obras públicas para el año próximo las sumas necesarias, aunque sea para construir un nuevo pabellón.

Afortunadamente, mi petición relacionada con el nuevo Liceo de Niñas ha sido atendida. Ya el señor Ministro de Educación, al igual que el señor Ministro de Obras Públicas, han consultado en el plan del año 47 los fondos necesarios para construir un Liceo de Niñas.

También se han destinado fondos para la construcción del Estadio de San Felipe, hecho por el cual tengo que manifestar mis agradecimientos al señor Ministro de Educación.

Ahora, deseo reiterar mi petición con respecto a la construcción del Liceo de Hombres, en la esperanza de que el señor Ministro de Educación consultará los dineros necesarios para avanzar en esta obra de positivo interés para la zona que represento.

Y, pasando a otro problema, debo hacer presente a la Honorable Cámara que es de indispensable necesidad la construcción de canales en Putaendo.

Esto se ha solicitado en numerosas ocasiones. Desgraciadamente la obra, que representa una inversión de varios millones de pesos, no ha podido ser consultada, por carencia de fondos en el erario nacional.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Es una lástima.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Estoy de acuerdo con Su Señoría.

Yo creo, señor Presidente, que en todo caso, se podrían ir realizando los trabajos a medida de las posibilidades. Una de ellas sería el aprovechamiento de las aguas por canales accesorios.

Hay un punto que se denomina "Mal Paso", en que se sumergen las aguas para reaparecer muchos kilómetros después, perjudicando una extensa zona.

Si el Ministerio correspondiente pudiese decretar algunos fondos para habilitar, en el carácter de emergencia, canales provisionales, ya se haría un gran servicio a esa provincia.

Por otra parte, si del estudio que pudiera hacerse, se consultara el aprovechamiento de los canales particulares, podría economizarse una cantidad considerable de pesos y podría realizarse la obra a que me refiero.

Yo deseo, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiendo que se consulten los fondos, para que, de una vez por todas, se inicien

estos trabajos, que vendrán a beneficiar a una comuna cuyas tierras van a ser de un gran valor, porque la riqueza de los suelos aumentada por el agua que podrían proporcionar estos canales, sería de un beneficio incalculable para la zona.

El resto del tiempo, se lo voy a ceder al Honorable señor Izquierdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios correspondientes con las observaciones formuladas por Su Señoría a los señores Ministros de Obras Públicas y Vías de Comunicación y de Educación Pública.

14.—INCUMPLIMIENTO DE LA LEY N.º 7.820, QUE FAVORECE A LOS DEUDORES HIPOTECARIOS DE LAS CAJAS DE PREVISION, DAMNIFICADOS POR EL TERREMOTO DE 1939.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo, dentro del tiempo del Comité Agrario.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, en el año 1941, tuve el honor de iniciar un proyecto de ley con el objeto de solucionar una dificultad muy grave que se había presentado a los deudores hipotecarios de las Cajas de Previsión en la zona devastada por el terreno de 1939.

Este proyecto tuvo acogida en el Parlamento. Y así fué como, el 14 de agosto de 1944, fué publicada la ley, en el "Diario Oficial", bajo el N.º 7.820.

Desgraciadamente, señor Presidente, el Ejecutivo, por una parte, y la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, por la otra, no han hecho absolutamente nada por aplicar las disposiciones de esta ley, y se ha seguido agravando este problema tan importantísimo que se les había creado a los deudores hipotecarios de las Cajas de Previsión, cuyas propiedades habían sido destruidas por el terremoto de 1939.

En realidad, hay algunas instituciones de previsión que continúan cobrando a sus empleados, a sus imponentes, los dividendos de las deudas que ellos habían contraído, siendo que la ley disponía que dichas deudas debían ser canceladas por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

La Corporación ha llegado a consultar los fondos necesarios para la aplicación de esta Ley; pero debido a dificultades de reglamentación, ella no ha sido aplicada, con perjuicio evidente, como he manifestado, para los damnificados por el terremoto de 1939.

Por esta razón me permito rogar al señor Presidente que se envíe oficio, ojalá en nombre de la Corporación, al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente esta situación.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable Diputado, en nombre de la Corporación.

—Acordado.

15.—AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES DE SAN JOSE, LANCO Y PAILLACO, PARA CONTRATAR EMPRESTITO.— PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Le quedan dos minutos al Comité Agrario.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.—Señor Presidente, los Diputados por la provincia de Valdivia presentamos, el año anterior, un proyecto de ley por el cual se autoriza a las Municipalidades de San José, Lanco y Paillaco, para contratar empréstitos con el objeto de destinar estos fondos a la adquisición de acciones de una Sociedad Eléctrica que pueda proporcionar a estas poblaciones energía eléctrica y el alumbrado necesario.

Es el caso, señor Presidente, que este proyecto duerme todavía en la Comisión de Hacienda, a pesar de la urgencia que tienen esas poblaciones, de alumbrado. Hay algunas de ellas que están a oscuras, como Paillaco, por ejemplo. Se nos solicita con frecuencia que apuremos el despacho del proyecto, pero la Comisión de Hacienda se encuentra imposibilitada para tratar de esta materia, debido a que este proyecto no tiene urgencia.

Quiero rogarle al señor Presidente que, a nombre de los parlamentarios de Valdivia, se digne enviar oficio al señor Ministro del Interior a fin de que el Ejecutivo recabe de esta Honorable Cámara la urgencia para este proyecto, que es de tanto apremio para las localidades cuyos intereses nos están confiados ante esta alta Corporación.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio a nombre de la representación parlamentaria de Valdivia, al señor Ministro del Interior.

16.—CONSTRUCCION DE SECADORES DE GRANOS EN LOS LAGOS Y OTRAS ZONAS TRIGUERAS DEL SUR.—CREACION DE ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA EN LA UNION.—PETICION DE OFICIOS.

El señor ACHARAN ARCE.—Voy a tratar de otro problema, señor Presidente.

En el Plan Agrario se consulta la construcción de un secador de granos en la Comuna de Los Lagos. A pesar de que el tiempo transcurre, no ha podido convertirse en realidad este proyecto. Y es de advertir, señor Presidente, que si en alguna zona del país se justifica, es en la del sur, y especialmente en la provincia de Valdivia, que se singulariza por las lluvias continuadas e intensas. Sin alejarme mucho, quiero decirle a la Honorable Cámara, que en el verano de este año llovió en todo el sur torrencialmente y las cosechas de trigo se resintieron enormemente. El grano recogido resultó con mucha cantidad de humedad y, por consiguiente, de inferior calidad al trigo del centro del país.

La única manera de salvar la agricultura del sur es auspiciar una política tendiente a la construcción de secadores de granos. Sólo así se logrará infundir confianza en nuestros agricultores para que se dediquen a la siembra de trigo y otros granos esenciales para la alimentación del pueblo.

Junto con consultar la construcción de un secador de granos en Los Lagos, debe también consultarse la construcción de secadores en las zonas trigueras de Río Bueno, Paillaco, San José, Lanco y Panguipulli, a fin de darle solución al problema.

Deseo, señor Presidente, que en nombre de la

representación parlamentaria de Valdivia, se envíe oficio al señor Ministro de Agricultura, poniéndolo en conocimiento de estos antecedentes. Solicitar también que se haga presente al señor Ministro la necesidad de crear una Escuela Práctica de Agricultura en La Unión.

Este es un deseo y una aspiración de los habitantes de esa región.

La tendencia moderna es darle a la enseñanza, a la educación de la juventud, una orientación práctica, que la aleje de la empleomanía, que es un mal social.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Agricultura, en nombre de la representación parlamentaria de Valdivia.

Ha terminado el tiempo del Comité Agrario.

17.—ACTUACION FUNCIONARIA DEL ACTUAL DIRECTOR GENERAL DE CARABINEROS.—PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Corresponde el segundo turno al Comité Democrático que preside el Honorable señor Cifuentes.

El señor GUTIERREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUTIERREZ.—Señor Presidente, tengo que preocuparme, en detalle, de ciertas resoluciones adoptadas por el actual Director General de Carabineros, General señor Maldonado Mercado, y que lesionan, en forma grave, a distinguidos oficiales del Servicio, que no están en gracia del mencionado jefe, el que, aprovechándose de algunas lagunas del Reglamento de Retiro y Eliminaciones, ha dispuesto la salida del servicio de oficiales sobresalientes, que han estado figurando permanentemente en las listas número uno de calificaciones, y lo que es aún más grave, que el mismo jefe tiene amenazados a otros oficiales con llamarlos a retiro para el simple caso de que pidan el cumplimiento de una Ley de la República que, haciéndonos estricta justicia, los favorece en su carrera dentro del servicio de Carabineros, lo que constituye un verdadero sarcasmo de parte de dicho jefe, que debe dar ejemplo en el cumplimiento de las Leyes de la República.

Como, de ser efectivos los hechos que acaba de oír la Honorable Cámara, y por respetabilidad misma que debe presidir los actos de un servicio de tanta responsabilidad pública como es este de los carabineros, todo aconsejaría proceder a la inmediata modificación del arbitrario reglamento de retiro y eliminación, que deja entregado al criterio de un jefe, no siempre ecuánime y justo, el porvenir de ciudadanos que han abrazado la carrera de Oficiales de Carabineros, que tienen derecho a ser considerados y respetados como cualquier otro funcionario público, mientras la corrección y su actuación funcionaria no aconseje la salida del servicio.

Por otra parte, señor Presidente, he tenido conocimiento, igualmente, que para la designación del actual Director General del Servicio, señor Maldonado Mercado, hubo necesidad de llamar a retiro a oficiales superiores del servicio, con mejores antecedentes funcionarios que el señor general Maldonado Mercado, y en mi deseo de que las observaciones que haré más adelante se encuentren respaldadas con documentos fidedignos,

emanados del mismo servicio de carabineros, es que vengo en solicitar se oficie al señor Ministro de lo Interior, para que tenga a bien proporcionar los siguientes datos:

1.o.—Hoja de servicios del General señor Mal. donado Mercado, y de los generales que hubo que llamar a retiro para que aquél pudiera ocupar el puesto que actualmente desempeña;

2.o.—Hoja de servicios de todos los oficiales que han salido de la Institución de Carabineros por haber sido incluidos en la lista de eliminación por el Director General del Servicio, señor Mal. donado Mercado;

3.o.—Nómina de los Oficiales de Carabineros que se han acogido a los beneficios que les reconoce la ley en actual vigencia, para su reincorporación, y, colocación en el grado que les corresponde, especificando cuántos son los oficiales reincorporados que prestaron servicios al Estado en otras reparticiones, mientras permanecieron alejados del servicio de Carabineros.

Como existe la mala costumbre en las reparticiones públicas, de demorar indefinidamente el envío de los antecedentes que solicitan los Diputados, en uso de sus facultades fiscalizadoras, quiero hacer presente que si los datos solicitados no llegan a la Corporación antes de quince días, fundamentaré mis observaciones, solamente, con los antecedentes que actualmente tengo en mi poder.

El señor BERMAN.—Esos son discursos de oposición y no de colaboracionistas...

El señor ROSALES.—Parecen que no temen las consecuencias...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro del Interior, con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado.

¿Ha terminado el Honorable señor Gutiérrez?

El señor GUTIERREZ.—Sí, señor Presidente.

18.—POSICION DEL PARTIDO DEMOCRATICO, PRESIDIDO POR EL SR. CIFUENTES, FRENTE AL ACTUAL GOBIERNO.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.— La petición de datos que ha formulado el Honorable señor Gutiérrez viene a corroborar, una vez más, lo que hemos sostenido en otras ocasiones en esta Honorable Cámara, cual es que nuestra colaboración al actual Gobierno no nos impide, en ningún caso, formular algunas críticas a servicios que, a juicio nuestro, no están procediendo con la corrección debida y esto está indicando, además, que nuestro apoyo a ningún Gobierno, ni tampoco al actual, ha sido incondicional.

Nos hemos basado en nuestro derecho de formular críticas respetuosas cuando, a nuestro juicio, algunos servicios públicos merecen tales críticas.

Todo esto lo digo, señor Presidente, por las observaciones perfectamente impertinentes que he escuchado y que fueron dirigidas al Honorable colega señor Gutiérrez.

Nosotros estamos procediendo con un criterio completamente democrático y no con el criterio

partidista con que proceden determinados partidos políticos dentro de esta Honorable Cámara.

El señor ROSALES.— Pero no por eso van a colaborar menos con el actual Gobierno...

19.—POSIBLE AUMENTO DEL PRECIO DE LA BENCINA.— MANIFIESTO DEL GREMIO DE PATRONES Y CHOFERES SOBRE EL PARTICULAR.

El señor CARDENAS.— Al terciar incidentalmente en un debate promovido por el Honorable señor Vargas Puebla con respecto a algunos conflictos creados entre el personal de choferes y cobradores de góndolas y micros, manifesté, en una sesión pasada, señor Presidente, que este problema podía llegar a ser de mayor gravedad en vista de existir en la Tabla de la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara un proyecto que aumenta en 60 centavos el valor del litro de bencina.

Los gremios de patronos y choferes afectados a este vastísimo problema, han confeccionado un manifiesto para pasarlo a las autoridades y a la opinión pública, en el cual exponen nitidamente y en forma detallada todas las objeciones que este aumento les merece.

Para no fatigar a la Honorable Cámara, solicitaría del señor Presidente que pidiera la venia de la Sala para insertar en el Boletín y en la versión de prensa el texto de este manifiesto, a fin de que llegue a las autoridades y, especialmente, a los miembros de la Comisión de Hacienda cuando entren a tratar próximamente este proyecto.

Al solicitar su inserción, deseo darle cumplimiento a una petición, en este sentido, que me ha formulado recientemente la directiva de la prestigiosa Sociedad Mutualista "Manuel Montt", de esta capital.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para proceder en la forma pedida por el Honorable señor Cárdenas.

Acordado.

—El manifiesto que se acordó insertar, dice:

MANIFIESTO QUE DIRIGE AL PAIS EL COMITE DEL RODADO MOTORIZADO CONTRA EL ALZA DE LA BENCINA

I.—GENERALIDADES

Pende del Estudio de la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados, un Proyecto de Ley, que contempla la ejecución de diversas obras camineras, y la construcción de aeródromos, cuyo financiamiento consulta un aumento de \$ 0.60 por litro en el precio de la bencina.

El Comité compuesto por las instituciones cuyos representantes suscriben el presente manifiesto, conscientes de que el aumento proyectado constituirá un nuevo motivo de encarecimiento de la vida, ya que este combustible es usado en la elaboración de toda clase de productos vitales, en el transporte motorizado terrestre, marítimo y aéreo; en la movilización colectiva (microbuses, autobuses y taxis); en las faenas pesqueras y en toda clase de industrias fabriles, considera que no puede substraerse a la obligación de hacer oír su opinión sobre este problema, no como gremio afectado, sino como organismo importante dentro de la organización económico-social del país, cuya suerte está íntimamente ligada a la de todos los demás gremios

y organizaciones, y que, por lo mismo, debe contribuir directa e inmediatamente a la formación de las leyes que regulan ese mecanismo económico-social.

Empezaremos por demostrar con hechos reales, y por lo mismo incontrovertibles, que los tributos que ya pesan sobre la bencina y que no tienen razón de existir por haber desaparecido las causas que motivaron su implantación, son muy superiores al alza que ahora se pretende, por lo cual, sin necesidad de recurrir a un nuevo encarecimiento, puede no sólo disponerse de los fondos necesarios para financiar el proyecto de obras camineras y de construcción de aeródromos, sin o venderse la bencina a un precio más bajo que el actual, basta para ello que se proceda a una revisión inteligente y atinada, a la vez que acuciosa, de los antecedentes relacionados con esta delicada materia, y que se consideren en la ley que se proyecta, las medidas que garanticen que el dinero obtenido se invertirá en las necesidades que en el proyecto se invocan.

II.—TRIBUTOS IMPROCEDENTES QUE AUN SE MANTIENEN

Hasta el 24 de abril de 1942, la bencina tenía un precio de venta de \$ 2.00 el litro; hoy vale \$ 3.00, lo cual quiere decir que por medio de alzas sucesivas, el precio ha aumentado en \$ 1.00 por litro, en tres años y medio.

Este mayor precio se ha debido principalmente a las exigencias del racionamiento motivadas por la última guerra y ha servido para cubrir los gastos de mantenimiento de la Dirección de Abastecimiento de Petróleo; de aumento del costo de fletes por la disminución de la cantidad traída al país; de mayores seguros; de añadido de alcohol deshidratado; de bonificación a las compañías distribuidoras para contribuir al financiamiento de sueldos y salarios, a fin de evitar el despido de personal por disminución del volumen de bencina distribuida; de bonificación a las mismas compañías para compensar el encarecimiento de fletes para la distribución motivado por la menor cantidad distribuida, etc.

Respecto de esta última bonificación a las compañías distribuidoras, que asciende a \$ 0.47 por litro, afirmamos que esta cantidad es excesiva y que, con el pretexto de la menor distribución, las compañías han estado, y están, haciendo un pingüe negocio que va en perjuicio directo de todos los chilenos.

Todas las situaciones anteriormente detalladas fenecieron.

Las razones más elementales de buena política económica aconsejan que las medidas tributarias, que no son en el fondo sino factores de encarecimiento, y por lo tanto, contrarios al bienestar nacional, se impongan y mantengan nada más que cuando la necesidad obligue a los Gobiernos en forma imperiosa a tomar tales determinaciones; por lo tanto, en el caso de la bencina, habiendo desaparecido las causas que obligaron a imponer tales impuestos, éstos deben dejar de existir y debe restituirse a la bencina el precio de \$ 2.00 el litro que tenía hasta el 24 de abril de 1942.

Hemos demostrado que el precio de la bencina puede ser rebajado; añadiremos ahora diversas razones demostrativas de que esta rebaja debe hacerse efectiva.

III.—PARTICULARIDADES RELATIVAS AL TRANSPORTE MOTORIZADO

a) **Movilización colectiva:** El transporte colectivo no soporta nuevos impuestos; esto se dejó establecido en un informe de la Dirección de Transporte

y Tránsito Público, que realizó un estudio asesorado por funcionarios del Ministerio de Economía; y no sólo no está en condiciones de aceptar nuevos tributos, sino que su estado actual es asaz precario, ya que el beneficio que los industriales obtienen apenas les alcanza para el mantenimiento de las condiciones de funcionamiento imperantes sin que puedan pensar siquiera en acumular un fondo de reserva para la renovación del material rodante.

El señor Ministro del ramo nos declaró personalmente que la movilización colectiva no sería gravada con nuevos tributos, lo que está demostrando que el pensamiento inicial del Supremo Gobierno fué el de que el proyecto de alzar el precio de la bencina no afectaría a esta industria.

b) **Taxis:** Un taxi consume, término medio, 15 litros de bencina para un recorrido diario de 70 kilómetros, de los cuales sólo 40 son con pasajeros; el kilómetro ocupado produce al dueño, tomando en cuenta que sea él mismo quien trabaje su vehículo y que no sobrevenga ningún accidente ("panas") en el recorrido, una utilidad de \$ 1.95, o sea, que la utilidad ascenderá a \$ 78.00 diarios.

Pues bien, de ser alzado el precio de la bencina, su entrada diaria se verá disminuida en \$ 19.00, lo que implicará la aberración de que los componentes de este gremio verán disminuidas sus utilidades, cuando en todas las demás actividades se alzan los sueldos y salarios para compensar el creciente encarecimiento de la vida.

Como en el caso anterior, las entradas de esta industria apenas alcanzan para el funcionamiento del servicio y no permiten hacer frente a la renovación del material.

c) **Camiones:** Sábido es que en Chile los transportes terrestres resultan sumamente caros por las condiciones mismas que influyen en la fisonomía locomotriz, como ser la configuración geográfica del territorio (dilatadas distancias entre uno y otro punto habitado, o entre los centros de producción y los de consumo); topografía accidentada del territorio; carestía de combustibles, repuestos y maquinarias, etc. El alza de la bencina influiría para que el transporte terrestre se hiciera aún más oneroso, cayéndose en la aberración de mejorar los medios de movilización precisamente para encarecer los transportes.

Para un camión, el alza de \$ 0.60 en litro de bencina representaría un mayor desembolso de 50 pesos diarios, lo que significaría la ruina de miles de modestos transportistas, ya que tal situación se prestaría para la formación de grandes empresas que reemplazarían las máquinas a bencina por vehículos a petróleo o a gas pobre, de grandes capacidades de carga.

Actualmente los transportistas particulares tienen que hacer frente a la competencia que le ofrecen diversos organismos fiscales o semifiscales que disfrutan de grandes ventajas proteccionistas; un ejemplo de ello es la Sección Transportes en Camiones de los Ferrocarriles del Estado, que en Osorno perdió una suma aproximada a los 30 millones de pesos en una corta temporada, no sin antes arruinar a cientos de dueños de camiones particulares que vivían de este trabajo.

Como en los casos anteriores, en el del transporte terrestre las entradas no alcanzan para pensar en la renovación de las máquinas.

d) **Transporte marítimo:** En todos los puertos de la República, las faenas de embarque y desembarque de pasajeros y de mercaderías se efectúan, en su mayor parte, en lanchas a gasolina; por lo tanto, el alza de la bencina determinaría la implantación de mayores tarifados y, consiguientemente, se recargarían los costos de pasajes y fletes moti-

vando un encarecimiento general de los productos que se movilizan por el mar.

Además, el alza de la bencina afectaría fundamentalmente a la industria pesquera, ya que este combustible es primordial en el desarrollo de la industria, tratése de individuos aislados o de grandes empresas. Tenemos, pues, que si el alza se produce, determinará el inmediato aumento de precio de los productos pesqueros.

e) **Turismo:** El turismo ha sido la preocupación constante de todos los Gobiernos que ha tenido el país durante los últimos 20 años; y esto es lógico, porque el incremento del turismo se traduce en mayores entradas para el Erario Fiscal, para las Municipalidades, para la industria hotelera y para el comercio en general.

El alza de la bencina constituiría un golpe de muerte para el turismo por el aumento del valor de los transportes que originaría, pues, se ahuyentaría a los turistas extranjeros y se terminaría con los viajes turísticos que periódicamente organizan las entidades deportivas, educacionales, sociales o comerciales, contrariamente a lo que ocurre en otros países, como Argentina y Perú, para no nombrar otros, donde la bencina es apreciablemente mas barata que en Chile, y facilita los viajes por medios motorizados (avión, automóvil, microbús, camión; lancha; etc.).

Debe tenerse en cuenta que las arcas fiscales perciben grandes cantidades provenientes del 5 o/o que se paga por impuesto al turismo, dinero del cual los organismos turísticos de provincias muy poco o nada reciben.

Muy bien se podría destinar este dinero al aumento de los fondos que se emplearán en financiar el proyecto de obras camineras y de construcción de aeródromos.

f) **Choferes y Cobradores:** Este numeroso gremio se siente justamente alarmado con la proyectada alza de la bencina, pues, aún cuando trabajan a salario fijo, tendrán que afrontar el encarecimiento general del costo de la vida que tendrá fatalmente que producirse.

Por otra parte consideran, y con razón, que el alza de la gasolina motivará la supresión de los servicios de locomoción popular (góndolas), lo que significará para ellos la cesantía con todas sus aterradoras consecuencias.

Consideraciones generales: El Gobierno y los legisladores deben tener presente que la industria motorizada afronta los onerosos tributos que le impone la Ley 8.121, que creó nuevas fuentes de entradas a los municipios. Además, tuvo que soportar la difícilísima situación creada por la guerra, que trajo consigo una dura y permanente restricción en la importación de máquinas, respuestos, accesorios, carburantes y lubricantes, todos de procedencia extranjera, situación de la que aún no se recupera.

No hay duda que el rudo golpe que significaría el alza de la bencina, pondría a esta industria al borde de la quiebra.

IV.—COMO APRECIAMOS NOSOTROS ESTE PROBLEMA

Salta a la vista que el proyecto enviado por el Ejecutivo al Congreso no contempla los aspectos de ecuanimidad y de justicia que deben imperar en toda ley; en efecto, consulta la implantación inmediata de un impuesto de \$ 0.60 sobre el litro de bencina y la aplicación de un impuesto a los predios que se beneficien con la construcción o mejoramiento de los caminos, que registró solamente desde el momento en que los caminos se entregan al uso público.

La industria motorizada, especialmente en lo que respecta a la movilización y transporte, no tiene ninguna seguridad de alcanzar el disfrute de los

beneficios que consulta el proyecto, desde el momento en que las maquinarias, lejos de valorizarse a la época en que los caminos se entreguen al uso público, se destruirán o depreciarán notablemente con el trabajo mismo; en cambio, los predios sí que tienen tal seguridad, cualquiera que sea el tiempo que demoren las obras camineras.

Resulta justo, entonces, que se pretenda aplicar un impuesto inmediato a quien no sabe si quiera si cosechará la recompensa de su sacrificio, mientras se posterga tal impuesto respecto de quien está seguro de alcanzar tal recompensa?

Por otra parte, el dinero que se invierta en mejorar las condiciones de vida debe ser de cargo de las generaciones que van a aprovecharse del beneficio; esto es lógica pura. Por lo tanto, las obras camineras debieran financiarse a base de empréstitos que se cancelarían íntegramente con impuestos de plus valía a los predios que resultaren beneficiados, con derecho de peaje a los vehículos que transitaren por esos caminos y con otros recursos de igual naturaleza.

Con posterioridad a la presentación del proyecto, ha sobrevenido una feliz circunstancia; la de haberse descubierto petróleo en Springhill.

Antes de seguir adelante, queremos dejar puntualizados nuestros puntos de vista referentes al porvenir de nuestra industria petrolera; al efecto, manifestamos con todo el vigor de nuestro patriotismo, que es llegado el momento de crear una industria que sea totalmente nuestra, independizada absolutamente de toda influencia y liberada de todo control ajenos a nuestra nacionalidad, cualquiera que sea el sacrificio que deba efectuar el país. Para ello debemos poner a contribución todas nuestras fuerzas y todas, absolutamente todas nuestras reservas, con el fin de asegurar que la explotación y venta de los productos derivados de nuestro petróleo, residan únicamente en manos del Gobierno chileno.

Tenemos la convicción de que esta feliz circunstancia nos ha sido ofrecida por la Naturaleza como un medio de alcanzar nuestra independencia económica, que, desgraciadamente, en el pasado no pudimos o no supimos lograr.

Los antecedentes conocidos hasta hoy, nos permiten, sin pecar de exceso de optimismo, estimar que el pozo descubierto producirá la bencina que necesitamos para satisfacer nuestras necesidades internas y, aún, quedará un saldo para destinarlo a la exportación.

Indudablemente, sean cuáles fueren las modalidades que presidan la explotación del petróleo nacional, la bencina que de él se extraiga tendrá que venderse a precios inferiores a los que hoy imperan; lo contrario constituiría un absurdo, ya que no existirá en el caso nuestro una entidad comercial que fuera tras el logro de fuertes utilidades, sino un organismo, como es el Estado, que aparte de asegurar los gastos de explotación de la industria y las compensaciones por las entradas aduaneras que dejaría de percibir, sólo tendría que considerar el bienestar del país, que en ningún caso residiría en el alto precio de venta del combustible.

Por consiguiente, estimamos que las circunstancias actuales colocan en un pie de manifiesta inconveniencia el financiamiento de este proyecto a costa del encarecimiento de un artículo como la bencina, que vive un momento comercial transitorio, cuya duración está subordinada al período de organización de la industria petrolera nacional.

Por otra parte, la bencina está pagando ya desde antiguo, un impuesto de \$ 0.64 por litro para caminos; lo dice el propio proyecto presentado por el Supremo Gobierno.

El año 1943 quedaron 23 millones de pesos del presupuesto de Caminos sin ser invertidos, y el año 1944 quedó, por el mismo capítulo, un sobrante de 44 millones de pesos, sumas que debieron ser ingresadas al ítem "Reservas", para que no pasaran al ítem "Rentas Generales de la Nación". Un cálculo prudencial nos permite estimar que los fondos sobrantes por esta causa suman, al término del año 1945, un total de 122 millones de pesos. ¿A qué se debe esto? No cabe otra suposición que la de no existir una planificación completa de la política caminera. ¿Es, entonces, prudente procurar nuevos recursos para caminos sin antes elaborar un plan completo, que consulte todas las opiniones técnicas de que el Gobierno dispone?

V.— CONCLUSION

Todo lo dicho anteriormente, conduce a una sola consideración: el proyecto de obras camineras y de construcción de aeródromos adolece de falta de meditación, de ecuanimidad y de justicia.

Lo que más urge en las actuales circunstancias, es la construcción de aeródromos que nos permitan seguir el ritmo de progreso que ha alcanzado el transporte aéreo, lo que puede atenderse con los fondos invertidos del presupuesto de Caminos y si faltara dinero, con fondos del presupuesto de Defensa hasta cubrir el saldo.

Los caminos, con ser urgentes, pueden esperar hasta que se elabore un proyecto definitivo, que consulte debidamente los intereses generales del país sobre la base que ya hemos enunciado y dándole preferencia a la satisfacción de nuestras necesidades más inmediatas, o sea, que se emprendería la construcción y reparación de los caminos que faciliten la traida de los productos de las zonas alejadas de los caminos principales, hasta estos caminos. Las obras de largo aliento, como ser la Carretera Presidente Roosevelt, se iniciarían tan pronto como nuestra industria petrolera alcance una fisonomía definitiva, que permita avaluar debidamente el grado de prosperidad de nuestra economía.

Estamos ciertos de haber demostrado que la gasolina puede y debe volver al precio que tenía antes de que existiera el racionamiento, o sea, al de dos pesos el litro.

Por lo tanto, creemos que el Supremo Gobierno retirará el financiamiento de su proyecto, pues, estamos ciertos de que, lejos de pensar en agobiar más al pueblo con nuevos impuestos por este capítulo, sobre todo en la situación transitoria que estamos viviendo, aprovechará la oportunidad que se le presenta de aliviar su situación procurando el abaratamiento de este combustible, lo que traerá consigo una baja general en los precios de toda clase de artículos.

Y estamos ciertos de que el país sabrá agradecerse.

Santiago, 7 de enero de 1946.

Juan Guerra G., Presidente, Secretario Federación Nacional Industrial de Choferes de Chile; Luis Ghilardi V., Secretario, Secretario Técnico del Sindicato Profesional de Choferes de Chile; Samuel Lancellotti R., Tesorero, Presidente Sindicato General Profesional de Dueños de Camiones; Gabriel Rencoret, Director, Presidente de la Confederación Nacional Dueños de Autobuses y Microbuses; Luis Carrasco, Director, Delegado Federación Nacional de Choferes y Cobradores de Autobuses y Microbuses, Armando Fuentes, Director, Director Sind. Gral. Profesional de Dueños de Autobuses; Oscar Molina B. Director, Presidente Sociedad de Choferes Manuel Montt; José M. Flores M., Director, Presidente del Touring Club de Chile; Humberto Pino Pino, Director, Secretario Sociedad de Choferes Manuel

Montt; Sofanor Zamorano B., Director, Presidente Sindicato Profesional de Choferes de Chile.

NOTA: Los Sindicatos, Organizaciones y Asociaciones del Rodado Motorizado Nacional a través de todo el país han conferido su representación a los firmantes del presente manifiesto.

Se deja constancia que este comité cuenta con la adhesión de la Confederación de Sociedades Mutuales de Chile y Federación Provincial de Sociedades Mutuales de Chile".

20.— CONSTRUCCION DE PASOS BAJO NIVEL EN LAS CALLES MAULE Y NUBLE DE LA CAPITAL.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CARDENAS.— En el resto del tiempo que corresponde a mi partido voy a solicitar también el envío de un oficio del señor Ministro de Obras Públicas con relación a un problema que afecta a todo el populoso barrio sur oriente de la capital.

Me refiero a los pasos bajo nivel, cuya construcción estamos solicitando desde hace tiempo a los diversos Ministros que han prometido en esta Cámara ordenarlos. Corresponde a las calles Maule y Nuble en su intersección con el Ferrocarril de Circunvalación de Santiago.

Estos pasos bajo nivel harán más expedita la ida y el regreso del público de ese vasto barrio del Matadero y, en especial, cuando concurren a las reuniones del Estadio Nacional.

Al terminar dichas reuniones, después de pasar una magnífica tarde de deportes, resulta para el público una pesadilla el regreso a la Capital, por la falta de movilización.

Para la construcción de estos pasos bajo nivel se va a facilitar el acceso de un público numeroso de la capital a estas reuniones deportivas, principalmente.

Estos trabajos no costarán una suma suabida y están, en parte, contemplados en los proyectos y planes de construcción que se nos han traído.

La petición que formulo en estos momentos está ampliamente respaldado por reiterados acuerdos y concentraciones de todas las Juntas de Vecinos, Sociedades de Adelantos Locales y entidades deportivas, existentes dentro del populoso barrio de Santiago que he mencionado.

Aunque me consta la excepcional buena voluntad con que el actual Ministro señor Tovarías, ha acogido las peticiones del vecindario, como un medio eficaz de que se apresure al máximo la iniciación de dichas obras, yo solicitaría del Honorable Presidente enviara, a nombre de la Cámara o de la representación parlamentaria democrática, un oficio al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, con las observaciones que he formulado, acerca de estos pasos bajo nivel, que beneficiarán a un barrio tan importante y populoso como el que va de Avenida Matta hasta Franklin y de San Ignacio a Vicuña Mackenna.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para enviar oficio, en nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro de Vías y Obras Públicas con las observaciones formuladas por el Honorable señor Cardenas.

Acordado.

21.—PRORROGA DE LA URGENCIA DE LA LEY N.º 8407, QUE FIJO LOS DERECHOS PARA LA INTERNACION DE LAS PLANCHAS DE HIERRO (PALASTRO)

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Quedan cinco minutos al Comité Democrático.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Pido la palabra, dentro del tiempo del Comité Democrático.

El señor CARDENAS.— Hemos cedido una parte de nuestro tiempo al Honorable señor Escobar.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Escobar.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Hace un momento la Honorable Cámara trató el proyecto por el cual se concede al palastro el mismo tratamiento aduanero de que goza la hojalata.

Como entiendo que la Honorable Cámara está de acuerdo en el despacho de este proyecto, pido que en estos cinco minutos que quedan de tiempo la Comité Democrático votemos el proyecto pues en caso contrario su despacho demorará una semana más, o bien no alcanzará a salir en el período, causando un daño inmenso al país.

El señor BARRUETO.— Me parece muy bien.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar de inmediato el proyecto a que se acaba de referir el Honorable señor Escobar.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Las planchas de hierro (palastro) de dimensiones y pesos similares a los de hojalata común, que se importen para ser empleados exclusivamente en reemplazo de ellas, pagarán el mismo derecho de internación que fija la partida 1197 a dicha hojalata.

Artículo 2.º.— Esta ley regiría por el plazo de un año, a contar desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

22.— REAJUSTE DE PENSIONES DE JUBILACION Y DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Quedan dos minutos al Comité Democrático.

El señor CARDENAS.— ¿Me permite, señor Presidente?

En estos momentos me he impuesto del mensaje del Ejecutivo en el cual propone un reajuste de las pensiones de retiro, jubilaciones y montepíos de los empleados civiles, de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, Investigaciones y Gendarmería de la República.

Es satisfactorio hacer resaltar el especial cuidado que ha tenido el Gobierno, al darle a este importante proyecto, un financiamiento que facilitará su pronto despacho por el Congreso.

En realidad, para la representación parlamentaria democrática y creo que...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Para toda la Honorable Cámara!

El señor CARDENAS.—... para todos los sectores de la Honorable Cámara es grato recibir este Mensaje, porque él es una contestación efectiva a los numerosos acuerdos que desde hace varios años atrás había tomado esta Corporación, solicitando este anhelado reajuste.

Por mi parte, señor Presidente, me satisface aún más porque fué solicitado por un memorándum enviado al Ejecutivo por la Directiva Nacional del Partido Democrático al cual tengo la honra de pertenecer. En consecuencia, esta es una aspiración pública de la cual se ha hecho cumplido eco el Gobierno, y los jubilados y pensionados, señor Presidente, van a recibir este Mensaje...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con mucho júbilo.

El señor CARDENAS.—... con mucha satisfacción.

A Su Señoría que nos preside también le consta, porque ha concurrido a grandes concentraciones en las cuales ha prometido poner todo lo que esté de su parte, incluso en su calidad de Vicepresidente de la Honorable Cámara, para obtener la aprobación de este proyecto en el presente período ordinario de sesiones.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Sí, Honorable colega. Su Señoría me interpreta con mucha justeza.

¿Ha terminado Su Señoría?

El señor CARDENAS.—Sí, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha terminado también el tiempo del Comité Democrático.

23.— HOMENAJE AL PUEBLO VASCO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE SU DIA NACIONAL

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el tercer turno al Comité Socialista.

El señor ROGERS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Dentro del tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROGERS.— Señor Presidente:

Me excusará la Honorable Cámara que hoy en que un país de la tierra, que padece todavía la injusticia, celebra su día nacional, abra un pequeño paréntesis a nuestras tareas ordinarias para hacer un recuerdo de este pueblo, el Pueblo Vasco, a quien por tantos vínculos culturales y de sangre estamos unidos los chilenos, y por el cual los Diputados de estos bancos sentimos en esta hora de la Historia tan profunda como angustiosa solidaridad.

En los siglos pasados el sufrimiento de un país crucificado: la Polonia repartida o sometida, golpeaba constantemente a la conciencia de los hombres libres de la época, y su martirologio, ante el interés combinado de las grandes potencias, era la piedra de toque que servía para comprobar y descubrir en las conciencias democráticas, todavía en formación, durante el siglo

pasado el espíritu del auténtico libertario del liberal de oportunidad o de ocasión.

Pienso que lo propio sucede hoy día con el pueblo vasco cuyo drama apenas y sólo los vascos conocen y comprenden, que sirve, a mi juicio de nuestro seguro para medir la sinceridad del espíritu democrático de la época que se dice ser la de la democracia triunfante. Quien no comprende y simpatice con el pueblo vasco, hoy, no es un demócrata de verdad.

Desde profundidades insondables de la Historia el país vasco, enclavado en un rincón montañoso de la península ibérica, ha venido y viene manteniendo una personalidad nacional propia para formar la cual se cambian la lengua de misterioso origen, la raza de características indelebles, las costumbres en que el tiempo no influye, y el agreste marco territorial pequeño pero agreste hasta lo inaccesible.

Los fueros arrancados a los Reyes y un patrimonio político defendido muchas veces con sangre en sus desfiladeros, permitieron a este pueblo vivir su propia vida de libertad hasta 1839 en que el Estado español en vez de buscar una fórmula de convivencia peninsular que respetase las características propias de cada una de las nacionalidades que lo formaban, optó por destruir y tratar de absorber un país del que se ha dicho que es tan antiguo como el mundo.

En nuestro hemisferio internacional nos cuesta mucho entender las modalidades propias de la convivencia humana en el Continente europeo, donde el mal encaje y acomodamiento de las nacionalidades en el territorio hace que de tiempo en tiempo, se quiebre o se desplome su construcción política en medio de conflictos sangrientos.

Alguna vez escuché decir a un intelectual extranjero con penetrante observación: "no es lo mismo ser diferentes Estados sobre una misma nacionalidad como los Estados Unidos de América, que diferentes nacionalidades bajo un solo Estado como es la península ibérica". Y escuché añadir: "Ustedes los sudamericanos han podido darse el lujo de construir diversos estados con una sola nacionalidad de origen, raza y lengua. No saben ustedes lo horrible que es construir con diferentes nacionalidades un solo Estado".

En efecto, nos cuesta a los hombres de este hemisferio imaginar cómo sería nuestra convivencia política y democrática si los vicios que encontramos y recibimos de nuestros propios Gobiernos creados por nosotros mismos los tuviéramos que aceptar como la imposición de un extraño...

Volveríamos a pelear la Independencia de nuevo, porque por eso mismo lucharon nuestros abuelos.

Es el caso dramático de los vascos. Libres hasta 1839, lucharon cien años bajo la monarquía española por recuperar su autonomía como habían luchado en el pasado para conservarla. La República de 1936, en un acto en que lo tardío no quita lo justo, concedió por fin un Estatuto de Gobierno autónomo con arreglo al cual juró bajo el árbol tradicional de Guernica, como lo habían hecho sus mayores, el Presidente elegido don José Antonio Aguirre y Lecube.

Pero nunca la Historia ha sido más despiadada con pueblo alguno de la tierra. En los momentos mismos en que con una mano le otorgaba la an-

siada libertad, con la otra se la amenazaba y buscaba de arrebatársela. Estallada en esos días la revolución militar, los insurrectos marcharon sobre el país vasco, y con la ayuda de dos grandes potencias que en ese momento se atribuían "el eje" del mundo tras lucha dura y cruel, el pueblo vasco ha sido vencido por la superioridad aplastante de la fuerza, pero no sometido.

Desde entonces sus hombres representativos y hasta una parte de su población, andan por el mundo proscritos y sin otro patrimonio que el de su cultura milenaria y su fe cristiana que tienen tan enraizada en su corazón desde hace veinte siglos que ni los crímenes e incomprendiones cometidos contra ellos por otros cristianos, han podido hacerlos vacilar ni un minuto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado la hora destinada a los proyectos de acuerdo.

Su Señoría podrá continuar en seguida.

24.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, voy a dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos en Comisiones.

El Honorable señor Medina renuncia a la Comisión de Educación.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Mella.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán la renuncia y reemplazo propuestos.

Aprobados.

El Honorable señor Escala renuncia a formar parte de la Comisión de Defensa Nacional.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Valdés.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán, la renuncia y el reemplazo propuestos.

Aprobados.

25.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura, a continuación, a los proyectos de acuerdo.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Godoy, como Comité del Partido Progresista Nacional, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

La necesidad de conocer el carácter de las relaciones comerciales entre algunos políticos y el Estado, moralmente incompatibles con la decencia de la actividad de orden político.

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole informe a esta Honorable Corporación de los contratos existentes entre el señor Eduardo Necochea y Vergara y el Fisco".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto en referencia.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor

Concha, como Comité del Partido Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Enviar oficios a los señores Ministros de Economía y Comercio y de Agricultura, a fin de que se sirvan informar sobre las medidas que han tomado a fin de solucionar la grave situación que se ha producido a los productores de papas de la provincia de Ñuble, debido a la falta de mercado para este tubérculo".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Mella, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"TENIENDO PRESENTE:

1.0—Que los empleados públicos, particulares y municipales y sus respectivos familiares carecen en la provincia de Colchagua, de un servicio dental funcionarizado, que permita la satisfacción de las consiguientes necesidades;

2.0—Que las 10.000 personas que aproximadamente gozarían de los beneficios, concurren en la absoluta necesidad y conveniencia de su establecimiento en la ciudad de San Fernando;

3.0—Que todos los empleados de la provincia de Colchagua, a través de sus organismos sindicales, han representado a la opinión pública y a la Vicepresidencia del Servicio Médico Nacional de Empleados, la justicia y urgencia de dicha aspiración, que les es común;

4.0—Que el establecimiento y funcionamiento de este Servicio permanente, indudablemente, contribuirá al mejoramiento de la salubridad de la población de Colchagua;

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Salubridad para que adopte las medidas necesarias para la creación del Servicio Dental Funcionarizado en la ciudad de San Fernando".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Berman, apoyado por el Comité Progresista Nacional, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.0—Que por Decreto N.º 3328 de 4 de julio de 1945, se fijaron los límites urbanos para la población Chiguayante, comuna de Concepción, provincia de Concepción;

2.0—Que la población de Chiguayante adquiere día a día mayor importancia por su progreso industrial, aumento de la población y el auge del intercambio comercial con la ciudad de Concepción;

3.0—Que presenta serios inconvenientes para el

progreso local el hecho de que las Contribuciones comunales vayan a engrosar los fondos de la Municipalidad de Concepción, impidiendo de esta manera realizar obra de adelanto en beneficio de la población de Chiguayante;

4.0—Que en lo que se refiere a administración de Policía Local, esta se ejerce por el Juzgado de Policía Local de Concepción, lo que trae serios inconvenientes, pues, multas insignificantes, que muchas veces son inferiores a los gastos de viaje, deben ser pagadas en esa ciudad;

5.0—Que en conformidad a la última reforma Constitucional corresponde al Presidente de la República la iniciativa para alterar la división política o administrativa del país,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

"Solicitar de S. E. el Vicepresidente de la República, se sirva enviar a la Honorable Cámara un mensaje creando la comuna de Chiguayante en el Departamento de Concepción, provincia de Concepción".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Mella, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"TENIENDO PRESENTE:

1.0—Que al crearse en el año 1943 la Escuela Hogar de Niñas N.º 24, en la ciudad de San Fernando, quedó satisfecha una sentida y justa aspiración y necesidad, ya que las niñas abandonadas y sin hogar encontraron asilo y educación adecuados;

2.0—Que el funcionamiento de esta Escuela Hogar se hizo posible en el año 1944, gracias al generoso esfuerzo mancomunado de vecinos progresistas que, más tarde, se agruparon en un "Centro de Cooperación", que cristalizaron su ayuda al comprar una propiedad con casa habitación, en el precio de cien mil pesos (\$ 100.000.—), para que en ella la Escuela cumpliera con sus fines;

3.0—Que habiéndose quedado adeudando un saldo de precio de treinta mil pesos (\$ 30.000), el esfuerzo particular no ha podido darle solución, situación ésta que ha de producir procedimientos judiciales coercitivos, por el vencimiento de los plazos convenidos.

4.0—Que la Escuela Hogar se mantiene en inmejorables condiciones de funcionamiento, debido especialmente al selecto y eficiente personal docente;

5.0—Que el Ministerio de Educación, en periodos anteriores, ha prometido pagar dicho saldo de precio insoluto,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Educación Pública para que se sirva arbitrar las medidas necesarias para que se cancele dicho saldo de precio con fondos del Erario Nacional, consultados en el Presupuesto correspondiente al año próximo".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO — El Honorable señor Mella, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"TENIENDO PRESENTE:

1.— Que la Planta Hidroeléctrica de "El Sauzal", una vez terminada, por lo que respecta al departamento de Santa Cruz, solamente suministrará energía eléctrica hasta la Comuna de Peralillo, incluyendo el pueblo de Población;

2.— Que no se encuentra la razón que pudiera justificar la exclusión de dichos beneficios al balneario de Pichilemu, dentro de la comuna del mismo nombre;

3.— Que toda la población de Pichilemu, en defensa del presente y del futuro indiscutible de su balneario, sin distinción de credos políticos, se ha movilizadado para obtener de los organismos correspondientes — Corporación de Fomento y Endesa — la inclusión del establecimiento del servicio de alumbrado, proveniente de la Planta "El Sauzal";

4.— Que pese al esfuerzo de quien tiene en sus manos el suministro actual de energía eléctrica, y a la ayuda de la Municipalidad, el pueblo carece en absoluto de luz, con la agravante de que, en períodos anteriores de verano, por la falta de ella, ha disminuido considerablemente el número de veraneantes, produciendo el consiguiente perjuicio de orden económico;

5.— Que un Comité de Vecinos organizado en dicho pueblo, recibió del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento y del gerente de la Endesa, sus propósitos de dar solución a la necesidad de extender hasta Pichilemu el abastecimiento de energía;

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Economía y Comercio para que se sirva, por medio de los organismos técnicos correspondientes de la Corporación de Fomento de la Producción y de la Endesa, aceptar las medidas y resoluciones necesarias para que Pichilemu pueda contar con energía eléctrica proveniente de la Planta Hidroeléctrica de "El Sauzal".

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — El señor Martínez, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"TENIENDO PRESENTE:

1.º.— Que ha sido una constante preocupación de los pueblos de Arauco y Curanilahue, contar con servicio de agua potable;

2.º.— Que ante esta urgente e imperiosa necesidad, se ha aprobado el proyecto respectivo de instalación de dicho servicio, previos los estudios correspondientes, practicados por los organismos técnicos;

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que se sirva disponer las medidas y resoluciones que co-

rrespondan, para que, a la mayor brevedad, se inicien los trabajos de instalación del servicio de agua potable en los pueblos ya citados."

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo en referencia.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — Los Honorables Diputados señores Uribe (don Damián) y Berman, apoyados por el Comité Progresista Nacional, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que es una sentida aspiración de los campesinos y pequeños agricultores del distrito de Santo Domingo, Comuna de Santa Juana, de la provincia de Concepción, la construcción de un tranque en el estero de Curamávida, para el regadío de una extensión superior a tres mil hectáreas de terreno, y salvar así la situación de miseria que los afecta; y,

Que la construcción de este tranque les permitiría dedicarse a otros cultivos, pues la pésima calidad de los terrenos actualmente sólo hace posible la plantación de pinos, para lo cual racecen de los recursos necesarios.

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva ordenar los estudios correspondientes, y consultar los fondos necesarios para la construcción del referido tranque".

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo en referencia.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

25.—PROYECTO DE ACUERDO EN TRAMITE DE SEGUNDA DISCUSION.

El señor SECRETARIO. — Se encuentra en el trámite de segunda discusión el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Diputados señores Donoso, León y Montalva, apoyados por los Comités Liberal y Conservador, que dice así: "La Cámara de Diputados acuerda dirigir oficio al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la inconveniencia de que se autorice la realización de comicios frente al edificio en que celebra sus sesiones el Congreso Nacional".

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ofrezgo la palabra a un Honorable Diputado que impugne el proyecto de acuerdo.

El señor GODOY. — Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor GODOY. — Señor Presidente, creo que la Honorable Cámara, al considerar este proyecto de acuerdo, debe pensar un momento que en ella, más que en cualquier otro organismo del Estado, descansa el resguardo de la democracia y de las libertades públicas.

No veo qué alarma puede producir a algunos Honorables colegas el hecho de que cada cierto

tiempo muy lejano, se realicen frente al Congreso manifestaciones de diversa índole.

En todo el mundo, frente a las casas donde se legisla, hay siempre grandes espacios donde van a culminar todas las demostraciones del público. Esto ocurre tanto en Londres como en París, tanto en Buenos Aires como en La Paz.

¿Por qué, entonces, vamos a prohibir nosotros esta clase de manifestaciones?

Ya tenemos una ley que restringe al máximo el derecho de reunión; donde, prácticamente, el principio establecido y resguardado en la Constitución Política del Estado, ha sido vulnerado por simples reglamentos o disposiciones de policía, con la martingala de que no se pueden hacer desfiles o concentraciones en sitios donde hay tránsito público. Con este motivo, todos los días, señor Presidente, cuando estos permisos se solicitan, a la postre es la autoridad administrativa o la policía la que hace que estos actos se realicen en los sitios donde ellos quieren.

Finalmente, nosotros, los militantes de partidos políticos, o los gremios, que solemos necesitar, señor Presidente, la calle para expresar determinadas aspiraciones y puntos de vista, lo menos que podemos pedir es el mismo trato que se les da a aquellas instituciones religiosas, que cuando quieren ocupan plazas y calles, y nadie protesta.

Todos creemos que es un problema de tolerancia y de buena convivencia el que las calles o plazas sean utilizadas para estas reuniones. Entonces, ¿por qué a los trabajadores o a las organizaciones políticas, que necesitan también calles o plazas, o una plaza, apostada frente al Congreso, se les quiere prohibir que las utilicen si no molestan a nadie ni perturban el tránsito, ni entorpecen el funcionamiento del Congreso Nacional? ¿Por qué pretender, señor Presidente, que se prohiban estas manifestaciones, y todavía, a pedido del mismo Congreso?

¿Si aquí descansa la soberanía Nacional, Honorable Cámara!

¿Si aquí está el baluarte de la Constitución, de las leyes y de las libertades públicas!

¿Por qué, señor Presidente, vamos a aceptar una cosa tan ingrata, que habla tan mal de nosotros, como si tuviéramos temor?

¿Qué temor cabe, si se cumplen democráticamente las funciones que a la Cámara competen?

¿Qué temor puede haber en que, frente al edificio en que celebra sus sesiones el Congreso, se realicen manifestaciones?

Estimo, Honorables colegas, que es mucho mejor que los autores del proyecto lo den por retirado, porque, seguramente, en resguardo de las libertades públicas, va a haber una mayoría para rechazarlo. De otro modo, es la Cámara, en sí, la que quedará en una situación ingrata, incómoda para ella misma, al aceptar un proyecto de esta naturaleza.

Por consiguiente, me permito pedir a los Honorables Diputados que presentaron este proyecto...

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ha llegado la hora, Honorable Diputado.

27.—HOMENAJE AL PUEBLO VASCO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE SU DIA NACIONAL

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Rogers.

El señor ROGERS.—Después de la lucha heroica estaba reservada al pueblo vasco todavía un tormento de prueba peor que la derrota: la desfiguración.

Creo que en la convivencia humana, si hay un suplicio espiritual insoportable, es el de representar una causa y verla desfigurada ante los hombres; tener un rostro moral y que los demás se empeñen en ver otro; no ser defendido por lo que "se es", sino atacado por lo que "no se es". Esta es, quizá, la más dramática y triste suerte del pueblo vasco, que apagada la lucha bélica, hace esfuerzos denotados por mostrar al mundo la realidad de la verdad en lucha desesperada con la mentira oficial e interesada.

Este pueblo, sinceramente cristiano, como hay pocos en la tierra, porque conviene al triunfador fascista (el último fascista no derrotado aún), es mostrado como comunista por el delito de defender su libertad; y porque le tocara en suerte, en un momento histórico, tener con el comunismo los mismos enemigos.

El pueblo vasco y la Rusia soviética no han tenido de común sino el común ataque de los mismos adversarios.

Sin embargo, esta mentira internacional, la más grande mentira de los últimos tiempos, no logra todavía ser barrida de las mentes obcecadas o preparadas por una propaganda desbordante.

Tiene para los chilenos demócratas, y muy en especial para los Diputados de estos bancos, motivos de profunda simpatía la causa del pueblo vasco: nos sentimos identificados con él en todos los aspectos de su lucha solitaria; en su devoción ilimitada por la democracia, en el sentido social que inspira sus leyes y sus costumbres y en su fe espiritual inextinguible.

Se ha dicho, señor Presidente, por un pensador ilustre, que el genio de la raza vasca ha dado dos almas al mundo: la Compañía de Jesús y la República de Chile.

En estas horas, en que está silenciado el Parlamento de Euscadi, es justo que en la Cámara de Chile, uno de sus miembros en nombre de su partido y en el suyo propio, haga este recuerdo emocionado.

He dicho.

28.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, voy a dar cuenta de la renuncia y del reemplazo de un miembro de Comisión.

El Honorable señor Cabrera renuncia a la Comisión de Gobierno y se propone en su reemplazo al Honorable señor Loyola.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptarán esta renuncia y este reemplazo.

Acordado.

29.—SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL DE OBREROS A JORNAL DE LA ARMADA Y DEMAS REPARTICIONES DE DEFENSA NACIONAL

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—El cuarto turno corresponde al Comité Democrático que preside el Honorable señor Garrido.

Ofrezco la palabra.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARRIDO.—Quiero referirme, señor Presidente, a un problema que tiene profundamente preocupado a un porcentaje enorme de obreros modestos y que subsiste en toda su integridad, a pesar de las insistentes peticiones de ellos en demanda de una pronta solución, todas ellas hechas observando el conducto regular que les es propio por tratarse de obreros de la Armada Nacional.

Me refiero, señor Presidente y Honorable Cámara, al problema económico que tiene ante sí el personal de obreros a jornal de la Marina y, en general, todos los obreros a jornal de los servicios de la Defensa Nacional.

Recientemente, estos obreros, en conocimiento de que se va a legislar sobre aumento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas, han hecho presente sus necesidades a sus jefes respectivos, repito por el conducto regular, que es para ellos una obligación observar.

Ha llegado hasta Santiago una delegación de estos obreros, la cual desgraciadamente no logró ser recibida por el Director General de la Armada, hoy Ministro de lo Interior.

En cada oportunidad, señor Presidente y Honorable Cámara, en que estos obreros hacen presente sus necesidades, y cada vez que estos altos jefes reciben agrupaciones de ellos, les dan muy buenas esperanzas. Y con estas esperanzas vive este personal una vida lánguida, llena de incertidumbres y haciendo frente a una vida cada día más difícil y cara. Se ven obligados a esperar, indefinidamente clavados sus ojos en la búsqueda de algún recurso definido y concreto que les permita abrir la puerta, hasta ahora hermética, que habrá de permitir el advenimiento de una mayor justicia social para ellos y para los suyos.

Tales son los esfuerzos que ha hecho este personal —y declaro esto para que lo sepan la Honorable Cámara y el país entero— que ha necesitado recurrir a esta alta tribuna para poder pedir a estos altos funcionarios, por lo menos la comprensión y atención de sus necesidades y el cumplimiento estricto de sus deberes que sus altos cargos les exigen.

Es algo que raya ya en lo increíble que tengamos todavía un personal de obreros ganando un sueldo de 21 pesos diarios, en circunstancias que no existen en ninguna industria particular que les ganen este bajo salario.

Obreros competentes, padres de familia, hombres consagrados por entero a esta función principalísima de la conservación de nuestra Armada Nacional; hombres que tienen ya un verdadero cariño por esta institución; que trabajan y siguen trabajando con fe y esperanza en que se les hará justicia.

Pero esta esperanza ha venido a chocar con la evidencia de una negativa del Ministro de Defensa Nacional. No diré una negativa absoluta textual, sino envuelta en la declaración de que no hay fondos para mejorar la situación económica de este personal. Y todavía agregó en la Comisión de Defensa Nacional, en el estudio del proyecto referente a las Fuerzas Armadas, que el Ministro de Hacienda no le puede conceder un peso más de lo que se ha concedido para el financiamiento de este proyecto.

En dicho proyecto hay algunos aumentos que

suben del 100 por ciento. Sin embargo, para estos obreros, que no pasan de ser 2.500 en toda la Armada y tres o cuatro mil en toda la Defensa Nacional, no hay manera de mejorarles su situación.

La escala de sueldos que estos obreros tienen actualmente está muy pasada de moda. Voy a darla a conocer a los señores Diputados, para que sepan la realidad de lo que ocurre:

Los maestros mayores, que tienen que ser hombres con muy largos años de servicios, que han demostrado su evidente capacidad gozan de un sueldo de 52 pesos diarios; los maestros primeros, 46; los maestros segundos, 41; los operarios primeros, 37; los operarios segundos 34; los operarios terceros, 30; los ayudantes primeros, 27; los ayudantes segundos, 24; los ayudantes terceros, 21 pesos; los aprendices, 12 pesos.

Esta escala de sueldos repito una y mil veces, es inferior a la que se aplica en los más modestos establecimientos industriales, donde, se me asegure por amigos míos que tienen pequeños talleres, no hay obrero que gane menos de 40 o cincuenta pesos diarios.

En el caso de que me ocupo, hay obreros, padres de familia, que tienen estos sueldos irrisorios; pero tienen, sí, un cargo que les hace vivir ilusionados, muchas órdenes del día, palabras de buena crianza, elogios. Todas estas cosas las reciben los obreros; las han recibido cuando reconstruyeron totalmente el "Chacabuco"; las han recibido cuando reconstruyeron totalmente el ex "Angamos"; las han recibido cuando reconstruyeron el "Prat"; las han recibido siempre y, ahora último, con mas fuerza, cuando han podido estos jefes y obreros producir a la nación un barco que está rindiendo mucho interés; me refiero al "Magallanes". Este barco, que quedó al azar en nuestras costas, fué recogido por la Armada Nacional y llevado a ese crisol de hombres experimentados y capaces, al Arsenal de Marina de Talcahuano, para que allí pudiera convertirse, después que estaba en un estado de destrucción por la acción de las olas y del tiempo, en un barco de primera línea, que navega actualmente en el extranjero, luciendo nuestro pabellón nacional.

Nuestros obreros se sienten orgullosos, como asimismo los jefes que han tomado participación en esta obra monumental...

¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Dos minutos, Honorable Diputado. El tiempo termina a las 7.30 porque hay citación para otra sesión en seguida.

El señor GARRIDO.—Quiere decir que en este tiempo no voy a poder desarrollar mi tema. Solamente he ocupado cinco minutos. Ruego, en consecuencia, a Su Señoría que recabe el acuerdo de la Honorable Cámara para que se me concedan cinco minutos más.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Reglamentariamente, no es posible, Honorable Diputado.

El señor GARRIDO.—Entonces, quiero dejar por completo en evidencia que el señor Ministro de Defensa ya ha dado su palabra en el sentido de que no es posible conseguir los dineros necesarios para poder mejorar los salarios de estos esforzados obreros. Ellos han venido a Santiago, como decía, observando el estricto conducto regular, y ¡cuál no será su desesperación cuando al llegar a esta ciudad después de vencer tantos obstáculos, de tener que juntar centavo tras centavo

entre sus compañeros, llegan donde una alta autoridad, el Director General de la Armada, y no los recibe! Por otra parte, el señor Ministro de Defensa tampoco quiere recibirlos porque, según las autoridades, no vienen con el permiso legal.

El Diputado que habla previno a estos servidores, a fin de que no fuera a ocurrir lo que en otras oportunidades ha sucedido, que después de estar en Santiago les salen con que no tienen autorización legal. En esta oportunidad, señor Presidente, se ha pedido autorización reglamentaria y, sin embargo, no han podido hacerse oír.

Yo lamento, señor Presidente, que lo avanzado

de la hora no me permita desarrollar este tema; pero, por lo menos, aprovecho esta ocasión para pedir seriamente a los Poderes constituidos que tomen nota de estos hechos porque no se puede cansar más a esta gente. Al mismo tiempo, levanto mi protesta anticipada...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado, ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—SE LEVANTO LA SESION A LAS 19 HORAS Y 30 MINUTOS.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.